

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

20 de abril, 2005

ACTA No. 1756-2005

PRESENTES: Dra. María Eugenia Bozzoli, inicia presidiendo
MBA. Rodrigo Arias, continúa presidiendo (Hora: 2:50 p.m.)
Ing. Carlos Morgan
Mtro. Fernando Brenes
MBA. Juan C. Parreaguirre
Licda. Marlene Víquez
Sr. Ramiro Porras
Sr. Luis Gdo. González, Representante Estudiantil

AUSENTE: Lic. José A. Blanco, con justificación

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing. Coord. General de la
Secretaría del Consejo Universitario
Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

Se inicia la sesión al ser la dos horas y veinte minutos, en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Tenemos cuatro notas para incluir. La primera es una nota de apoyo al Sr. Jorge Mora Aguilar, quien se encuentra participando en la terna para optar por la jefatura de la Oficina de Distribución de Ventas, ese punto está de primero en Asuntos de Trámite Urgente; aquí lo que tenemos es el apoyo de esa oficina para el Sr. Mora Aguilar.

Luego tenemos un oficio Sr. Vigny Alvarado Castillo, Director de Tecnología, Información y Comunicación, el asunto dice reunión miembros de Internet 2, donde informa las fechas en que se va a realizar, en Arlington, Virginia, me imagino que es una solicitud de ayuda.

PROF. RAMIRO PORRAS: No está la fórmula.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: No viene más que eso.

LICDA. ANA MYRIAM SHING. Eso lo iba a presentar don Rodrigo Arias.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Cuando viene don Rodrigo Arias traerá la fórmula, pero es un asunto de viáticos.

Hay otro oficio de la Dra. Alejandra Castro Bonilla de la Oficina Jurídica, sobre el monto de las dietas que devengan los Consejales Externos y si existe algún estímulo adicional que podría ejercer la UNED para éstos, ese es el tema.

El cuarto asunto que está en la mesa es del Tribunal Electoral de la FEEUNED, lo envía a varios destinatarios, uno es al Consejo Universitario de la UNED, el asunto se refiere a la nulidad de la elección del Presidente de Federación de Estudiantes y del Representante Estudiantil en el Área Académica. Esos son los puntos para incluir en la agenda.

No sé si les parece, pero me gustaría adelantar en la agenda la aprobación del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, porque no sé cuándo llegamos a los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, y eso tiene mucho, lo pasaríamos a Asuntos de Trámite Urgente, para en el momento que se llegue ahí.

* * *

Incorporadas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA*
- II. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.*

INFORMES:

1. Comentario del Prof. Ramiro Porras, sobre la visita del Ministro de Educación y del Presidente Ejecutivo del INA.

2. Comentario del Prof. Ramiro Porras, sobre el informe de la Oficina Jurídica.
3. Inquietud de la Licda. Marlene Viquez, referente al doctorado en República Dominicana.
4. Inquietud de la Licda. Marlene Viquez sobre el comportamiento del FEES.

CORRESPONDENCIA

1. Nota de la Oficina de Distribución y Ventas, en el que brindan apoyo al Sr. Jorge Mora en la jefatura al jefatura de la Oficina de Distribución de Ventas. REF.: CU-147-2005
2. Nota de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, referente al financiamiento de viáticos y viaje al Sr. Vigny Alvarado Castillo, para participar en la Reunión Miembros de Internet 2, en Arlington, Virginia USA. REF.:CU-149-2005
3. Nota de la Dra. Alejandra Castro Bonilla, sobre el monto de las dietas que devengan los consejales externos. REF.:CU-178-2005
4. Nota del Secretario del TEEUNED, en relación con la ratificación de nulidad del proceso electoral del 12 de febrero del 2005. REF.:CU-146-2005

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Cambio de fecha de la sesión ordinaria del Consejo Universitario.
2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre resultado del concurso interno "Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas". REF. CU-128-2005
3. Dictamen de la Comisión de Reconocimiento de Estudios, Ingreso a Carrera y Graduación, sobre el Reglamento General de Graduaciones y notas de la Escuela Ciencias de la Educación, Vicerrectoría Académica, Federación de Estudiantes, referente a observaciones a dicho Reglamento y M.Sc. Leticia Molina y M.Sc. Dinorah Obando. REF. CRIR-2004-001, CU-017, 024, 025 y 037-2005. Invitados: M.Sc. José Luis Torres, Bach. Susana Saborío, Licda. Fabiola Cantero y Sra. Carmen María Gutiérrez. Hora: 3:00 p.m. (continuación)
4. Nota del Coordinador Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre el financiamiento de viáticos y viajes a la Sra. Sonia Rojas Vargas, para participar en el "Curso de formación para editores latinoamericanos.

Fomento a la lectura con proyectos de literatura infantil y juvenil.
REF.:CU 140-2005-

5. Nota del Coordinador Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre el financiamiento de viaje al señor Alejandro Jaen Rojas, al "Curso de la cooperación para el desarrollo", en Francia. REF.: CU-141-2005
6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en relación con la Propuesta de modificación al Reglamento de Condición Académica. CU.CPDA-2005-024
7. Oficio del Consejo Institucional de Investigación, sobre la evaluación de la efectividad y eficiencia de la estructura aprobada para el desarrollo de la investigación en la UNED y los aportes cuantitativos y cualitativos logrados por la investigación y Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Sugerencias para mejorar el desarrollo de la Investigación de la UNED y la Gestión del Consejo Institucional de Investigación. REF CU-503-2004 y CU-CPDA-2004-136
8. Oficio de la Vicerrectoría de Planificación, sobre "Evaluación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios: 2001-2006. Período de Ejecución 2001-1 Semestre 2004" y "Replanteamiento del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006" REF. CU- 496-2004
9. Nota de la Oficina Jurídica sobre solicitud de agotamiento de la vía administrativa de la funcionaria Hilda Robles Sibaja. REF. CU-099-2005
10. Pésames a funcionarios.
11. Proyecto de Ley para reformar las Leyes No. 6450 y No. 7386 y darle rentas directas a la UNED.
11. Nota de la Oficina Jurídica en relación con la solicitud de agotamiento de la vía administrativa del funcionario Tito Méndez Jiménez. REF. CU-100-2005
12. Nota de la Oficina Jurídica referente a solicitud de reconocimientos de derechos laborales presentados por los señores Víctor Guillén Solano, María Puro y Gatean Bruynen. REF. CU-101-2005

IV. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Propuestas de manejo de presupuesto de la Administración del fondo de la cuota de actividades estudiantiles. CU.CPDOyA-2003-052
2. Propuesta de acuerdo referente a copias de oficios enviados por la Contraloría General de la República. CU.CPDOyA.2004-083
3. Información en relación con acuerdo tomado en sesión del Consejo Universitario No. 1725-2004, sobre el reconocimiento del porcentaje de prohibición a favor de los Asesores Legales de la UNED. REF. CU.CPDOyA-2004-090
4. Oficio del Consejo Editorial, referente a revisión de la política actual de créditos a distribuidores y minoristas. REF. CU.CPDOy1A-2004-098
5. Oficio del Consejo Editorial, sobre propuesta de modificación al reglamento de Selección de Autores, en relación con el incremento de los ejemplares que se entregan gratuitamente a los autores de línea editorial y modificación pago por concepto de dictámenes de lectores especializados. REF. CU. CPDOyA-2004-099
6. Oficio de la Oficina de Control de Presupuesto, en que remiten Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2004. REF. CU.CPDOyA-2004-100.
7. Oficio de la Oficina Jurídica, adjuntando propuesta de redacción de consulta que se enviará a la Procuraduría General de la República, sobre el reconocimiento de anualidades laboradas simultáneamente en dos instituciones públicas. REF. CU.CPDOyA-2004-101
8. Solicitud del Lic. Juan C. Parreaguirre sobre definición de una reglamentación para la producción de material multimedial, así como oficio del Director de Producción de Materiales Didácticos, adjuntando instrumentos con los parámetros establecidos para la evaluación de materiales digitales. REF. C.U. CPDOyA-2004-102
9. Oficio de la Vicerrectoría de Planificación, adjuntando la Evaluación de cumplimiento de responsabilidades del Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones. REF. CU. CPDOyA –2004-103
10. Oficio de la Vicerrectoría de Planificación, adjuntando la Evaluación de cumplimiento de responsabilidades del Director Ejecutivo de la Editorial. REF. CU.CPDOyA-2004-105
11. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre propuesta de modificación al Art. 46 del Estatuto de Personal. REF. CU.CPDOyA-2005-007

12. Análisis sobre la aplicación de diferentes pluses salariales que puede recibir un funcionario en la Universidad. CU.CPDOyA-2005-008
13. Propuesta de procedimiento para los nombramientos interinos de Directores y Jefes de Oficina. CU.CPDOyA-2005-010
14. Acuerdo del Consejo de Rectoría en relación con propuesta del Reglamento de Uso de Correo Electrónico de la UNED. CU.CPDOyA-2005-012
15. Solicitud planteada por el Prof. Ramiro Porras, sobre la ejecución de normas presupuestarias. CU.CPDOyA-2005-014
16. Nota de la Oficina de Control de Presupuesto, en relación con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2004. CU.CPDOyA-2005.015
17. Informe de labores de la Vicerrectoría de Planificación, correspondiente al periodo de noviembre de 1999 a octubre del 2004. CU.CPDOyA-2005-016
18. Nota de la Oficina Jurídica en relación con solicitud de agotamiento de vía administrativa presentada por el exfuncionario Sergio Vargas Hidalgo, en relación con su requerimiento de anualidades y vacaciones. CU.CPDOyA-2005-018
19. Nota de la Dra. Sofía navas Obando, sobre recurso de reconsideración al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1730-2004, Art. IV, inciso 6). CU.CPDOyA-2005-019
20. Propuesta de reforma presentada por el Prof. Mario Valverde a los Arts.113 y 114 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2005.020
21. Propuesta presenta por el MBA. Víctor Aguilar sobre devolución de dinero a estudiantes. CU.CPDOyA-2005-021

V. DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS.

1. Propuesta de Reglamento del Consejo de Centros Universitarios. CU-CPDEyCU-2004-063

2. Nuevos procedimientos aplicados en el trasiego de instrumentos de evaluación. CPDEyCU-2004-067
3. Solicitud del Lic. Régulo Solís en relación con propuesta para definir conceptualmente en la Universidad los términos estudiante y cliente. CU-CPDEyCU-2005-005
4. Solicitud del Lic. Régulo Solís sobre la posibilidad de analizar los efectos del Sistema de Estudios de Posgrado en la contribución al desarrollo de los programas de grado y pregrado. CU-CPDEyCU-2005-006
5. Propuesta presentada por el Lic. Juan Carlos Parreaguirre sobre el Fortalecimiento de la Investigación Regional. CU-CPDEy CU-2005-007
6. Nota de la Vicerrectoría de Planificación sobre los lineamientos para las eventuales situaciones especiales que enfrentan los estudiantes que no pueden aplicar exámenes. CU.CPDEyCU-2005-008
7. Nota de la Dirección Financiera sobre informe de los ingresos y egresos anuales del Fondo FEUNED y subsidio realizado por estudiante y por el Centro Universitario. CU-CPDEyCU-2005-011

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Inquietud de la Licda. Marlene Víquez en relación con los seguros contra riesgos que se aplican a los estudiantes. CU-CPDA-2005-012
2. Nota de la Vicerrectoría Académica sobre proyecto de Maestría Iberoamericana On-Line en Drogrdependencia. CU-CPDA-2005-013
3. Nota del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos (CEMPA), sobre documento: “Principios teóricos y lineamientos prácticos del diseño curricular a distancia en la UNED de Costa Rica”. CU-CPD-2005-014
4. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación sobre aclaración al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1733-2004, Art. IV, inciso 9) referente al recurso de alzada presentado por el M.Sc. Luis Fernando Díaz. CU-CPDA-2005-015

5. Propuesta presentada por el Lic. Régulo Solís referente al informe de la Dra. Flor Montero sobre su participación en la IV Reunión del Foro Centroamericano para el Diálogo y la Integración de la Educación Agrícola. CU-CPDA-2005-019
6. Nota de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, sobre aprobación de la Maestría Profesional en Teología. CU-CPDA-2005-023
7. Notas del Dr. Jaime García, en relación con propuesta de modificación al Art. 43 del Reglamento de Carrera Universitaria. CU-CPDA-2005-025

II. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

INFORMES:

1. **Comentarios del Prof. Ramiro Porras, sobre la visita del Ministro de Educación, el Presidente Ejecutivo del INA y la convocatoria a la Asamblea Universitaria.**

PROF. RAMIRO PORRAS: Nada más para dejarlo pendiente porque sería don Rodrigo Arias, quería preguntar acerca de si ha habido posibilidad de convocar al Sr. Ministro de Educación, al Sr. Presidente Ejecutivo del INA, y ver si se ha logrado establecer una fecha para la Asamblea Universitaria, para seguir viendo lo del Estatuto Orgánico.

2. **Comentario del Prof. Ramiro Porras, sobre el informe de la Oficina Jurídica.**

PROF. RAMIRO PORRAS: El otro es pedir el informe que don Rodrigo Arias tiene elaborado sobre la Oficina Jurídica. Esos eran los puntos a los que quería que don Rodrigo Arias se refiriera, lo dejó establecido ahora, aunque don Rodrigo Arias no esté, para cuando venga.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Aquí le pongo una nota a don Rodrigo Arias para eso don Ramiro Porras.

3. **Inquietud de la Licda. Marlene Víquez, referente al doctorado en República Dominicana.**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Doña María E. Bozzoli, en algunas sesiones pasadas le había solicitado al señor Rector un informe sobre el doctorado en República Dominicana, hay un acuerdo al respecto.

4. **Consulta de la Licda. Marlene Víquez sobre el comportamiento del FEES.**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo Arias se había comprometido a explicarnos cómo es que él visualiza el comportamiento del FEES, él nos dijo que nos iba a explicar acá; me parece que eso es importante, para que este Consejo Universitario antes de que concluya, pueda tener mayor claridad de ese asunto.

Hay un aspecto doña María E. Bozzoli, he estado haciendo un seguimiento. Al cambiar la normativa ya no es posible hacer contratos por honorarios para actividades docentes, sino solo mediante planilla, es importante que al Consejo Universitario una vez que termine este cuatrimestre, se le brinde un informe del comportamiento de esa decisión. Porque en el caso del Sistema de Estudios de Posgrado, se supone que al menos los programas deben estar autofinanciados y el Consejo Universitario tendría que ver si los acuerdos que tomó, debería de revisarlos en algunos aspectos para que al menos mantenga el equilibrio financiero. Eso es lo que más interesa, no que deje ganancias, sino simplemente que se autofinancia.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Tal vez lo que podríamos hacer, es esperar a don Rodrigo Arias, para tocar estos puntos, ya sabemos que se van a presentar como informes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Está bien.

CORRESPONDENCIA

1. **Nota de la Oficina de Distribución y Ventas, en el que brindan apoyo al Sr. Jorge Mora jefatura en la jefatura de la Oficina de Distribución de Ventas.**

Se recibe nota del 19 de abril del 2005 (REF. CU-147-2005), suscrita por un grupo de funcionarios de la Oficina de Distribución y Ventas, en el que externan su

apoyo al MBA. Jorge Mora Aguilar, quien se encuentra participando en la terna para optar por la Jefatura de la Oficina de Distribución y Ventas.

* * *

La Dra. María E. Bozzoli procede a dar lectura de la nota.

* * *

DRA. MARIA E. BOZZOLI: De esto entiendo que es para tomarlo en cuenta en el momento que lleguemos a la elección,

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría saber quiénes firman.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Sólo hay dos firmas legibles una de María Ortega y otra Alejandro José Vives Zamora, todas las demás son firmas ilegibles. Lo que están son las cédulas, habría que hacer una investigación, para ver quiénes son los firmantes. Si a ustedes les parece, encargamos esto a nuestro apoyo secretarial, para que nos añadan los nombres a las firmas. Si les parece podríamos seguir, mientras nos averiguan los nombres.

La decisión con respeto a la nota es encargar a doña Ana Myriam Shing la consulta sobre los nombres de los firmantes a la carta de apoyo a don Jorge Mora y analizar el asunto para una próxima sesión.

El problema es que este asunto está de primer punto en el apartado "Asuntos de Trámite Urgente".

PROF. RAMIRO PORRAS: Hay urgencia para la resolución de este asunto. ¿Cuántos funcionarios tiene la Oficina de Distribución y Ventas.

LICDA. ANA M. SHING: Don Jorge Mora está nombrado hasta el 30 de abril del 2005.

ING. CARLOS MORGAN: Tienen 30 funcionarios.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO II, inciso 1)

Se recibe nota del 19 de abril del 2005 (REF. CU-147-2005), suscrita por un grupo de funcionarios de la Oficina de Distribución y Ventas, en el que externan su apoyo al MBA. Jorge Mora Aguilar,

quien se encuentra participando en la terna para optar por la Jefatura de la Oficina de Distribución y Ventas.

SE ACUERDA:

Encargar a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitaria para que solicite a las personas que firman la carta, indicar los respectivos nombres.

ACUERDO FIRME

2. **Nota de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, referente al financiamiento de viáticos y viaje al Sr. Vigny Alvarado Castillo, para participar en la reunión miembros de Internet 2, en Arlington, Virginia USA.**

Se conoce oficio DTIC-2005-080 del 19 de abril del 2005 (REF. CU-149-2005), suscrito por el M.Sc. Vigny Alvarado, Director de Tecnología, Información y Comunicación, en el que solicita autorización para asistir a la reunión de Miembros de Internet2, que se realizará del 2 al 6 de mayo del 2005, en Arlington, Virginia.

Además se recibe oficio DTIC-2005-081, del 20 de abril del 2005 (REF. CU-150-2005), en el que solicita autorización para salir del país el 29 de abril y regresar el 8 de mayo del 2005, con el fin atender otros asuntos.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Esta es una nota del MSc. Vigny Alvarado Castillo.

PROF. RAMIRO PORRAS: No sabemos ni siquiera ¿cuánto es?.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Si sabemos, pero es aproximado, dice que se incluye \$1.872 que incluye 5 días de participación, tiquete aéreo y gastos de inscripción. Tendríamos que esperar la propuesta de don Rodrigo Arias, si es que propone que le demos todo eso que está ahí, o si nos va a recomendar que le demos menos. Este asunto quedaría pendiente hasta que llegue don Rodrigo Arias .

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Vigny Alvarado me había contado, él está representando a CONARE, para mí es importante este paso que se da y don Vigny Alvarado es el presidente del CR2Net en estos momentos, a nivel de las cuatro universidades. Es importante para la Universidad como para el país, creo que cumple una doble función, y además don Vigny Alvarado en este campo, creo que es una las personas que más conoce a nivel nacional.

Le había dicho que estaba de acuerdo en apoyar la participación de él para que se avance en este proceso nacional de integrar Costa Rica a la Red Clara, que es la

apertura que tendrán las universidades y las otras instituciones que están en este proyecto, para acceder a Internet de banda ancha para investigación, que así se llama, que es el acceso a Internet 2, pero que no es sólo investigación, también tiene aplicaciones académicas, docencia, video conferencias por Internet, en este caso y una gran cantidad de facilidades que nosotros deberíamos de aprovechar como institución.

Desde el punto de vista en lo global estoy de acuerdo en que podamos asumir la participación de don Vigny Alvarado en ese evento. No tengo los números exactos porque ustedes ven que esta nota es del lunes y yo estaba fuera del país llegué hasta anoche, no pude analizar eso más detenidamente, lo podemos aprobar sujeto a los montos que doña Ana Myriam Shing siempre ve con la Oficina de Tesorería, para que el acuerdo sea específico de lo que corresponde.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con lo que usted dice, podríamos aprobarlo pero no dejarlo en firme, si no que en la próxima sesión, le damos firmeza y ya ratificado con los montos exactos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aprobemos hoy la compra del tiquete, eso si es necesario y los viáticos, sujetos a tener la información en la próxima semana, los viáticos sí se pueden dar el mismo día.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que estaba diciendo es que se aprobara sin dejarlo en firme.

MBA. RODRIGO ARIAS: Dejarlo sin firmeza no se puede ejecutar nada. La compra del tiquete tendría que ser en firme, porque eso es lo más complicado, y estamos en temporada alta, no es sencillo conseguir espacios, todavía es mucha la afluencia de turistas al país, aprobando el tiquete y dejar pendiente la definición de los viáticos hasta que veamos la información exacta, no sé si ya la tienen, ya está aquí, en transporte es aproximadamente \$597.00 hospedaje y alimentación \$1000 son cinco días a \$200, inscripciones \$250 más \$25 y otros \$100, sería con base en eso.

Estoy de acuerdo, me parece que es importante para la UNED y es importante para el país.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: ¿Cuánto suma?

MBA. RODRIGO ARIAS: Suma máximo \$1 997, siempre los viáticos es un poco menos, porque no son cinco días completos, son cinco días pero no son completos como tales, es el momento en que llega y en que se va, siempre le reducen un poco en la liquidación, este sería el máximo \$1 973 sujeto a liquidación, como siempre. Vale la pena, porque es importante que Costa Rica participe en este proyecto, y si la UNED tiene la posibilidad de liderarlo y nosotros aprovecharlo posteriormente, estoy totalmente de acuerdo, lo aprobamos.

* * *

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2)

Se conoce oficio DTIC-2005-080 del 19 de abril del 2005 (REF. CU-149-2005), suscrito por el M.Sc. Vigny Alvarado, Director de Tecnología, Información y Comunicación, en el que solicita autorización para asistir a la reunión de Miembros de Internet2, que se realizará del 2 al 6 de mayo del 2005, en Arlington, Virginia.

Además se recibe oficio DTIC-2005-081, del 20 de abril del 2005 (REF. CU-150-2005), en el que solicita autorización para salir del país el 29 de abril y regresar el 8 de mayo del 2005, con el fin atender otros asuntos.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del M.Sc. Vigny Alvarado Castillo, Director de Tecnología, Información y Comunicación, en el la reunión de Miembros de Internet2, que se realizará del 2 al 6 de mayo del 2005, en Arlington, Virginia.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ **El pago del pasaje aéreo San José - Washington (Dulles) – San José.**
- ◆ **El pago de transporte terrestre.**
- ◆ **Un adelanto de viáticos de \$1000 (mil dólares) equivalente a cinco días.**
- ◆ **Cuota de Inscripciones por \$425 (cuatrocientos veinticinco dólares).**
- ◆ **Fecha de salida del país: 29 de abril del 2005.
Fecha de regreso al país: 8 de mayo del 2005.**
- ◆ **Los gastos se tomarán de la partida correspondiente a la Rectoría.**

ACUERDO FIRME

* * *

3. Nota de la Dra. Alejandra Castro Bonilla, sobre el monto de las dietas que devengan los consejales externos.

Se conoce oficio O.J.2005-078 del 20 de abril del 2005 (REF. CU-178-2005), suscrito por la Dra. Alejandra Castro, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1748-2005, Art. IV, inciso 1-a), referente al monto de las dietas que devengan los consejales externos y si existe algún estímulo adicional que podría ejercer la UNED para estos.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Esta es una nota de la Dra. Alejandra Bonilla de la Oficina Jurídica.

* * *

La Dra. María E. Bozzoli procede a dar lectura a la nota de la Dra. Castro Bonilla.

* * *

Al ser las 2:50 p.m. ingresa el MBA. Rodrigo Arias a la sala de sesiones del Consejo Universitario.

* * *

PROF. RAMIRO PORRAS: Quería preguntarle a don Celín Arce, estamos viendo la nota de la Oficina Jurídica con respecto a las dietas de los Consejales Externos. Tengo las observaciones, pero yo no sé si por ser Consejal Externo tenga que abstenerme de hacer eso.

MSC. CELIN ARCE: Eventualmente podría verla sí sé auto un acuerdo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Entonces procedo.

MSC. CELIN ARCE: Son opiniones son actos preparatorios.

PROF. RAMIRO PORRAS: Creo que está claro el dictamen de la Oficina Jurídica en que no se puede, por los principios de inderogabilidad singular y otros, no se podría hacer algo diferente, puesto que nuestro Estatuto Orgánico nos amarra a la Ley. Sin embargo, las dos recomendaciones que hace, son válidas, solamente que me gustaría, que no estuvieran reguladas en virtud de un reglamento equis, sino que tal vez el propio Estatuto Orgánico al hacer el cambio del artículo 23, se

de un parámetro que sea auto ajustado, hay que ir a un reglamento; se me ocurre lo siguiente, en lugar de decir *“Las dietas no podrán exceder el monto y el número que fija el reglamento respectivo.”*, se podría decir algo así como que *“Las dietas no podrán exceder un monto equivalente a 1.5 veces”*, se me ocurre el valor de un curso de bachillerato, es decir, que son ajustables automáticamente, en la medida que la UNED va ajustando sus tarifas, el 1.5 el valor de un curso de bachillerato, son diecisiete mil trescientos, hice un cálculo rápido y da veinte y tres mil novecientos cincuenta, que es lo aproximado que se paga actualmente.

En lugar de dejar de hacer un reglamento, dejar en el Estatuto Orgánico un mecanismo muy simple, que se ajuste solo, y sólo entonces, hacer un cambio al Estatuto Orgánico, no va a ser ninguna normativa extra.

Se me ocurre que eso podría ser un procedimiento, que no se menciona absolutamente nada con respecto al número de dietas. Digamos que aquí una de las cosas, hablo sin haber llegado nunca al máximo de 8 sesiones por mes, nunca lo he hecho, por mi situación especial. Pero las personas que sí lo han hecho, pienso que es justo, que dada la naturaleza del Consejo Universitario de la Universidad, se paguen todas las dietas de todas las sesiones en que se participe, o que se ponga un máximo mayor de ocho, porque según la Ley, lo que dice doña Alejandra Castro, eso está pensado en que no debe de haber más de ocho sesiones mensuales en una Junta Directiva de otro lugar, ordinarias y extraordinarias.

Aquí hay sesiones de Comisión, sesiones de muchas cosas. Pienso que el número ocho es bajo, se podría poner un límite más alto, pero más que eso, lo que habría de dejar es el monto en función de una tarifa que ya existe, y que se ajuste automáticamente año con año, y sugiero que podría ser en relación con el valor de un curso de bachillerato en la Universidad. Es una idea para discutir en su momento, si esto se va a mandar a Comisión, pues que también se tome en consideración.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería enviarlo a Comisión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que el análisis que hace doña Alejandra Castro es correcto, lo que podría hacerse es que se tome el acuerdo para que se le presente a la Asamblea Universitaria la modificación del Estatuto Orgánico en los términos que ella lo indica, solamente modificando el Estatuto Orgánico es que se podría incrementar el monto de la dieta. Pero además, hasta que el Consejo Universitario apruebe que una Comisión elabore diferentes propuestas, para que tomemos de una vez el acuerdo, y no se quede dando vueltas ahí, sino que es un hecho que solo mediante modificación del Estatuto Orgánico se puede hacer.

Con la inquietud de don Ramiro Porras, que me parece muy válida, no sé si es la mejor, podría ser que existan otras, pero él está dando una sugerencia. Me parece conveniente, podría ser hasta la misma Dirección Financiera que elabore

con la Oficina Jurídica, diferentes posibilidades de cómo podría quedar en el Estatuto Orgánico, flexibilidad de que además incremente el número de dietas en los términos de pasar de ocho a diez a doce y se pueda justificar. Pero, sí me parece que mejor tomemos el acuerdo de una vez, para que no se dilate más esto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una materia que de todas formas no resolvemos nosotros, sino que resuelve la Asamblea Universitaria Representativa, estaría de acuerdo en enviarlo a la Asamblea, no he leído completa la nota de Alejandra Castro, ustedes saben que vengo llegando.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Nosotros si podríamos aprobar la propuesta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tiene que haber un dictamen, tiene que haber una propuesta y sobre eso un dictamen del Consejo Universitario, aquí tendríamos la propuesta. Habría que llevar la propuesta de redacción que se estaría planteando para modificar el Estatuto Orgánico, esa es la parte que corresponde al Consejo Universitario; tendríamos que pedírsela a la Oficina Jurídica o hacerla nosotros, o de una vez definirla para enviarla, son los caminos que tenemos en este caso.

Me preocuparía, y opinando rápidamente, por lo que estoy viendo en las recomendaciones sobre todo, dejar el monto de las dietas libre, prefiero que esté directamente vinculado con lo que indica la Ley respectiva, aquí dice que de acuerdo con el reglamento y el reglamento lo aprueba el Consejo Universitario; prefiero en ese caso ligarlo con un monto de una Ley, lo cual no se deja autonomía, sino que en el ejercicio de mi autonomía, decíamos que es el monto que indique la Ley.

El número creo que sí debemos de analizarlo dentro del contexto nuestro, incluso, si ustedes se van a ver la propuesta de modificación al Estatuto Orgánico, que está ahí haciendo fila, se habla de cambiar la estructura de las reuniones del Consejo Universitario, incluso, la propuesta habla de que sean dos sesiones ordinarias por mes, y luego las de las comisiones. ¿Qué pasa si eso lo aprueba la Asamblea Universitaria? Se modifica todo esto significativamente. Lo que pasa es que cuando la Ley estipula, si es un mínimo, ahora estaríamos hablando de un mínimo obligatorio, que son dos ordinarias por mes lo que plantea la reforma del Estatuto Orgánico, aquella Comisión que había analizado el Estatuto Orgánico integralmente.

Pero, la Ley a lo que responde es a la estructura tradicional de reuniones de Junta Directiva de las instituciones públicas que tiene establecida dos semanales, en la mayoría de las instituciones, y por eso se fijan ocho, ¿por qué se establece un máximo de ocho?, para evitar que las Juntas Directivas aprueben sesionar extraordinariamente en una gran cantidad de veces, no siempre, pero por una tentación de dietas que no debería de darse.

Me parece que nosotros deberíamos de traerlo a la realidad institucional, donde efectivamente, nosotros no nos limitamos a las cuatro sesiones ordinarias del

Consejo Universitario por mes, sino que hay una obligación en las comisiones, en las que está establecido que también se tiene derecho a la dieta. Con un tope, y ese tope creo que si es algo que reglamentariamente se puede establecer, porque está entre la dinámica, ahora con las cuatro ordinarias y las de comisiones, en esa otra estructura si se llega a aprobar, sería con dos ordinarias y las comisiones, creo que ahí si debe haber un margen de flexibilidad.

Me preocuparía que el monto quede a definición interna del Consejo Universitario, prefiero ahí una referencia directa al monto que se establezca por Ley y que se actualice año a año de acuerdo con el índice de inflación, aquí mismo en el Consejo Universitario, o con un cálculo que hace la Dirección Financiera. Eso se los digo como una reacción a que aquí en la propuesta se deja libre definir el monto a lo que indique un reglamento, creo que es mejor que ahí nosotros demos una señal de que respondemos a una realidad en la Administración Pública Costarricense, que es el monto que se define en la Ley y que año a año se actualiza y es refrendado posteriormente con la Contraloría General de la República.

PROF. RAMIRO PORRAS: Creo que yo estaba con el uso de la palabra cuando usted entró, creo que coincidimos plenamente, no hay que dejarlo, yo lo abogaba porque no existe un reglamento, sino que la reforma al artículo 23 de una vez diga el parámetro sobre el cual se va a calcular. Que usted digamos, propone lo que dice la Contraloría General de la República, yo lo que propongo es que esté en virtud de un parámetro interno nuestro. Por ejemplo decía, 1.5 veces el valor de un curso de bachillerato, en este momento vale ₡17.300, 1.5 da ₡23.000, es muy parecido a lo que se paga actualmente, no dependemos de lo que digan allá, sino que dependemos de un parámetro interno que se actualiza sólo, nadie toca nada, no hay acuerdo del Consejo Universitario, queda en el Estatuto Orgánico, digamos que obedece a un monto muy parecido al actual.

MBA. RODRIGO ARIAS: Vamos a hacer referencia a algo interno, razonable entre los más importantes.

PROF. RAMIRO PORRAS: La hoja de cálculo de aranceles, voy a buscar uno que se parezca para que quede en virtud de algo que establecemos nosotros aquí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso si se puede.

PROF. RAMIRO PORRAS: Esa es la idea.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que he estado haciendo es que se acoja la propuesta de doña Alejandra Castro, en los términos que ella lo indica sólo mediante la modificación del Estatuto Orgánico se puede hacer el cambio sobre el pago de las dietas de los miembros externos del Consejo Universitario, eso es un hecho. El punto está en que el Consejo Universitario nombre a dos personas, o designe a la Dirección Financiera y a la Oficina Jurídica y otras, para que

presenten diferentes opciones, que recojan tanto la inquietud de don Ramiro Porras, como las preocupaciones tuyas, o de cualquier otro miembro del Consejo Universitario.

El punto central, es lo que nosotros habíamos solicitado, si es posible cambiar el monto, modificando el Estatuto Orgánico, solo habría que analizar diferentes posibilidades. Lo que quiero es que se tome una decisión y que no que se quede más aquí..

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo, me parece que hay que sacarlo de acá. ¿Cuál sería la propuesta exacta?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sería acogerla parcialmente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podría ser pedirle directamente a la Oficina Jurídica en conjunto con la Dirección Financiera, hacer el planteamiento sobre el cual se llevaría la propuesta a la Asamblea Universitaria, sobre todo en definir el monto. Si les parece tomamos ese acuerdo, en el cual el número de sesiones que se pagarían y el monto de cada dieta sea solicitado a la Dirección Financiera con la asesoría legal respectiva.

PROF. RAMIRO PORRAS: Nada más para ver en qué términos queda el acuerdo, tal vez un considerando que diga "Dado el estudio solicitado a la Oficina Jurídica, la discusión que se dio en el Consejo Universitario, y un segundo considerando se acuerda solicitar a la Oficina Jurídica y a la Oficina Financiera.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una propuesta.

PROF. RAMIRO PORRAS: Una propuesta pero hay que decir claramente, que no deje para un reglamento interno, hay que decirlo así expresamente, si no que se busque un parámetro externo o interno con el que se pueda definir.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que esa indicación si se la podemos dar a la Dirección Financiera, además ahí está la Oficina Jurídica representada y don Celín Arce conoce al respecto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El otro acuerdo sería solicitarle al señor Rector , convocar a la Asamblea Universitaria una vez que se tenga la propuesta.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 3)

Se conoce oficio O.J.2005-078 del 20 de abril del 2005 (REF. CU-178-2005), suscrito por la Dra. Alejandra Castro, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1748-2005, Art. IV, inciso 1-a), referente al monto de las dietas que devengan los consejales externos y si existe algún estímulo adicional que podría ejercer la UNED para estos.

CONSIDERANDO:

1. El dictamen O.J.2005-078 brindado por la Oficina Jurídica, sobre las dietas de los miembros externos del Consejo Universitario.
2. La discusión dada en la presente sesión, al respecto.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Oficina Jurídica que, en conjunto con la Dirección Financiera, presenten una propuesta sobre el planteamiento que se presentaría a la Asamblea Universitaria, en relación con el número de sesiones y el monto de las dietas que devengan los consejales externos.
2. Solicitar al Señor Rector que convoque a Asamblea Universitaria Representativa, para analizar este asunto.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero justificar mi llegada tardía, ya que había una reunión conjunta de CONRE con los Administradores de Centros Universitarios, tenía varios temas pendientes desde hace mucho tiempo. La reunión era en La Catalina, es la sede del Movimiento Cooperativo en Heredia, La Catalina era antes un Centro de Capacitación de un partido político, pero fue adquirido por el Movimiento Cooperativo, y ahí es donde se estaba dando la reunión con los administradores de centros, porque los costos son muy aceptables, desde todo punto de vista, tanto hospedaje como alimentación, además es un lugar muy bonito.

* * *

4. Nota del Secretario del TEEUNED, en relación con la ratificación de nulidad del proceso electoral del 12 de febrero del 2005.

Se recibe oficio TEEUNED-015-2005 del 20 de abril del 2005 (REF. CU-146-2005), suscrito por el señor Jonathan González Villalobos, Secretario del Tribunal Electoral de la FEUNED, en el que informa que en sesión 004, artículo II, inciso C, del 16 de abril del 2005, se ratificó el acuerdo de nulidad tomado el 16 de marzo del 2005, donde se anula el proceso electoral del 12 de febrero del 2005.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una nota del Sr. Jonathan González Villalobos, Secretario del TEEUNED, dirigido a la Junta Directiva del FEUNED, a las Asociaciones de Estudiantes de la UNED, al Sr. Luis Gdo. González, Sr. Fabio Vargas, con copia a la Abog. Aurora Hernández, sobre la ratificación de nulidad.

* * *

El Sr. Rector procede a dar lectura a la nota.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Qué hacemos con esto don Celín Arce?, tengo dudas legales muy grandes.

SR. LUIS GDO. GONZALEZ: Parece que hasta ahora el Tribunal quiere hacer el debido proceso, empezó el proceso con la supuesta investigación que hizo en Dirección de Asuntos Estudiantiles, para sentar quiénes votaron y quién estaba a derecho. Lo hizo de manera indebida porque eso tenía que habérselo comunicado en conjunto con la fiscalía, nosotros no hemos recibido ningún informe del Tribunal, parece que está fallando sin haber terminado el proceso, no sé don Celín como estará eso, no sé si el Tribunal está tomando en cierta forma, atribuciones porque se le ordena a la Junta y a la Fiscalía. En ninguna parte del Reglamento de Elecciones del Tribunal de la FEUNED, aparece que tiene esa potestad de ordenar, me parece que tiene potestad para recomendar, en este caso, sería la Junta Directiva y a la Fiscalía los encargados de eso, principalmente la Fiscalía, de velar porque ese proceso fuera de manera clara.

El Tribunal falló en el momento que nunca corroboró inicialmente el proceso, se dio cuenta las anomalías por la denuncia del Vicepresidente de la FEUNED el Sr. Luis Morales, a partir de ahí fue que se inició la investigación, porque ni él mismo después de realizado el proceso, comenzó la investigación, al parecer es algo que ellos mismos debían de entender, y no por iniciativa de otra persona, la verdad es que no los entiendo, ya ha pasado bastante y eso lo que hace es retrasar al movimiento estudiantil. Estoy claro que yo sí quiero que se vuelva a hacer el proceso, se haga el proceso de investigación debido.

Tengo una nota aquí que se le envió a la Asociación de Cartago y Alajuela, donde dice en punto uno dice: *“Agradecer las observaciones a la Abogada Hernández*

indicándole que el proceso de investigación continua para sentar la responsabilidad que señala.”. aquí nunca dice que el proceso ha terminado y no hay ningún informe dado por el Tribunal de la Elección de la Federación de Estudiantes; la misma fiscalía no tiene ningún informe sobre el aspecto.

La Junta Directiva había acordado esperar el informe del Tribunal y el informe de la Fiscalía para llamar a Asamblea Ordinaria, y hasta el momento ninguno de los dos órganos, en eso no sé las repercusiones que tenía aquí para el Consejo Universitario, que es lo que más me preocupa.

MBA. RODRIGO ARIAS: En relación con lo que ha sido este proceso y el enredo que al movimiento estudiantil ha metido el TEEUNED, no me da ningún miedo decir que el TEEUNED ha cometido muchos errores en este proceso, creo que han sido ampliamente verificados por nosotros con las copias que hemos recibido, y no quisiera que ellos nos induzcan como Consejo a cometer un error en este momento.

Hay una solicitud expresa del TEEUNED al Consejo Universitario, y creo que debemos de pedirle a la Oficina Jurídica el análisis legal correspondiente. El temor que tengo, es que esta serie de errores que ha venido cometiendo el TEEUNED, nos afecten como Consejo Universitario, que es lo que nosotros finalmente tenemos que atender.

Creo que hay una solicitud expresa al Consejo Universitario en una nota que ahora se dirige por parte del TEEUNED al Consejo Universitario, lo que nosotros necesitamos es que la Oficina Jurídica nos indique algo muy concreto, y es definir si don Luis Gdo. González está legalmente acreditado para ser miembro de este Consejo Universitario.

Es muy complicado, la verdad el tema de tenerse que meter a un asunto que es propio del movimiento estudiantil, pero a nosotros nos involucra en el momento en que tiene ver con un miembro del Consejo Universitario que es el Presidente de la FEUNED. Tengo dudas en ese sentido, no sé si una nulidad de un proceso se puede dar así porque así. Por ejemplo, cuando se me nombró Rector, en la primera oportunidad, hubo recursos de amparo, que ustedes recuerdan, de los candidatos perdedores y de alguna persona de la UNED que no estaba de acuerdo conmigo y sin embargo eso jamás podría haber detenido ni la juramentación ni nada posterior, en el momento en que uno se juramenta tiene derechos subjetivos, que solamente mediante un proceso especial se pueden anular, no porque el Tribunal haya dicho estaba mal nombrado y se des nombra, que es lo que yo creo que quieren hacer acá.

Me preocupa eso, creo que este Tribunal ha cometido errores desde mi punto de vista, no puede ordenar cosas como las que ordena ahí, quisiera más bien contar el dictamen legal correspondiente.

SR. LUIS GDO. GONZALEZ: En la Asamblea Extraordinaria del 19 de marzo del 2005, para elegir el puesto de Secretaria de Cultura y Deportivo, antes de iniciar la Asamblea, o sea, el Presidente Representante del Tribunal nos dijo directamente, en este caso a este servidor y a don Fabio Vargas, que nos bajáramos de la mesa principal, así como se oye, porque no estábamos a legalidad, ni siquiera había terminado ninguna investigación y simplemente dijo eso, y las personas que estaban presentes se indignaron, y de ahí surge todo el comentario que varios estudiantes le hicieron a don Carlos Morgan, desde más atrás viene el problema del proceso que ha tomado el Tribunal, no sé de qué forma lo está llevando o a qué rumbo quieren, si es claridad del proceso, o qué es lo que verdaderamente quiere, yo lo que quiero es que se aclare, porque todo el movimiento estudiantil está enredando al Consejo Universitario y perjudicar por ende a todos los estudiantes, igual que el buen funcionamiento de la Universidad.

ING. CARLOS MORGAN: El Presidente ya fue juramentado en la Asamblea, pero lo más grave es que el Reglamento de la FEUNED, Art. 35 dice: *“los resultados de las votaciones para la elección de los miembros del Directorio y del Fiscal de la FEUNED, y de las representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria Representativa, según inciso e) del Art. 12 anterior, deberán ser declarados en forma oficial por el TEEUNED a más tardar dentro de una hora después de finalizada la votación”*. Para ser juramentado debe ser declarado, o sea cumplir con este artículo específico y ahora con una nota pretenden destituir al Presidente cuando el Reglamento de la FEUNED lo indica en el Art. 88 y establece las sanciones: *“amonestación verbal o escrita, suspensión temporal de las actividades electorales hasta por dos años, destitución o exclusión de los organismos electorales... El TEEUNED denunciará los hechos ocurridos ante la Asamblea General...”*.

La nota enviada por mi persona explicaba que solo la Asamblea General puede destituir personas y asociaciones.

El Art. 39 dice: *“las sanciones disciplinarias indicadas anteriormente en lo que respecta a los miembros delegados del TEEUNED serán aplicados por la Asamblea General Estudiantil...”*. El TEEUNED no puede suplir a nadie y no puede destituir a nadie ni por su propio reglamento ni por el Estatuto de FEUNED. Coincido con don Rodrigo Arias en que a esta nota no le podemos hacer caso por su propia reglamentación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí es un asunto de legalidad para efectos nuestros, eso es lo que hay que analizar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Coincido con don Rodrigo Arias, que es un asunto de legalidad, pero como está escrita esta nota, esto no lo escribieron los estudiantes para mí lo escribió un abogado. En el punto 1) dice: *“no tiene por qué ser tomada como una destitución”*, al hacer esa indicación en la nota, todo el razonamiento que hizo don Carlos Morgan, se cae.

ING. CARLOS MORGAN: Ellos no pueden anular una Asamblea.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Entiendo el razonamiento de don Carlos Morgan pero como está escrita esta nota, es necesario analizar el asunto diferente. Tengo una propuesta. Me parece que lo más conveniente para el Consejo Universitario, dado que don Luis Gerardo González está formando parte del Consejo Universitario y está tomando decisiones, es que don Celín Arce converse con la asesora legal de la FEUNED, me parece que ella es la que los está asesorando. Esa es mi apreciación, sería para ver si ella, que es la asesora de la FEUNED, logra explicar el asunto.

Me parece que nada hacemos con que don Celín Arce emita un dictamen porque qué hacemos enfrentándonos con el Tribunal Estudiantil. No quiero que nos miren como Consejo Universitario enfrentados con el Tribunal Estudiantil.

Entiendo el razonamiento de don Carlos Morgan, pero, me parece que es mejor que abogado con abogado, analicen el asunto, tanto para que doña Aurora Hernández, que es la abogada de los estudiantes, entienda el razonamiento, lo que ellos están interpretando en esto.

Pienso que don Celín Arce puede analizar la normativa y esta situación pero, entre abogados, me parece que el Consejo Universitario no puede seguir con una situación de estas.

Entiendo lo que manifestó don Luis Gerardo González y me alegra mucho esa transparencia, lo que se quiere es que la Asamblea Estudiantil haga las cosas de manera transparente. Lo que está mal es que el Consejo Universitario tome un acuerdo en donde se indique que no se acepta esta nota o que solicitemos un dictamen a la Oficina Jurídica, para que nos indique si es válido o no, sino más bien que don Celín Arce con doña Aurora Hernández se pongan de acuerdo, para conocer qué está interpretando cada uno. Me parece que entre abogados se pueden entender mejor.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que don Celín Arce puede hablar con la Licda. Aurora Hernández y analizar este asunto. Sin embargo, como Consejo Universitario, tiene que solicitar un análisis de carácter legal a la Oficina Jurídica porque es un asunto de legalidad, de la permanencia de un miembro del Consejo Universitario y eso tenemos que aclararlo de acuerdo con la normativa de la Universidad en procedimiento y normativa de un órgano que tiene la potestad de su autonomía misma, de designar un miembro para este Consejo Universitario, de todos los procedimientos en ese otro proceso anterior.

El Consejo Universitario está reaccionando ante el Tribunal Electoral de la FEUNED, cuando el órgano que representa a los estudiantes es la FEUNED, en eso tenemos mucha claridad en el direccionamiento nuestro con los diferentes órganos de movimientos estudiantiles.

De acuerdo con el Estatuto Orgánico hay un representante del movimiento estudiantil que es la FEUNED no es el Tribunal Electoral. Creo que hay errores en el procedimiento y si los hay es culpa del TEEUNED, por qué el TEEUNED permite que participe una persona que no debe participar, eso no es la FEUNED ya que el proceso electoral está en manos de los Tribunales. Para mí si hay un error es de ese tipo.

El temor que me da es que no podemos seguir una indicación cuando hay una persona juramentada por ellos y por el Consejo Universitario, en pleno ejercicio de los derechos desde mi punto de vista y si el Consejo Universitario tiene una duda de esta naturaleza lo que corresponde aclararla legalmente desde el punto de vista de la legalidad de la Universidad, y de esto quedan fuera los problemas internos que tenga la FEUNED porque es parte de la autonomía donde ellos tienen que saber reconocer sus cosas.

Lo que nos afecta nosotros es la comunicación oficial y tengo mis dudas de si la nota del TEEUNED es comunicación oficial. Obviamente, el TEEUNED no puede destituir a don Luis Gerardo Pérez por que estipula el Reglamento de la FEUNED. Anular un proceso para mí legalmente es más difícil y lo que eso genera son dudas. Está bien que don Celín Arce pueda conversar con la Licda. Hernández, pero considero que don Celín lo que debe de hacer es brindar un dictamen al Consejo Universitario sobre la legalidad de la permanencia de don Luis Gerardo González en el Consejo Universitario.

MSC. CEL IN ARCE: El caso amerita un estudio jurídico más detenido, el caso es muy delicado y tiene mucha letra menuda y se necesita contar con todos los elementos de juicio, elementos probatorios.

Pareciera que hay dudas muy razonables respecto al procedimiento que siguió el Tribunal de la FEUNED para declarar la nulidad y no es tan fácil hacer eso.

Por ejemplo, en las votaciones del próximo viernes se nombra a los miembros del Consejo Universitario y tres meses después de juramentados, el TEUNED anula el proceso electoral y comunica que los miembros nombrados no pueden seguir funcionando, esperemos que eso no llegue a suceder, o que a nivel nacional del Tribunal Supremo de Elecciones después de que se declara electo al Presidente de la República y tres meses después anulan el proceso.

Esto amerita un estudio más detenido porque hay dudas muy razonables sobre el procedimiento seguido para declarar la nulidad de la elección que es una etapa y luego la nulidad de la investidura que recibió don Luis Gerardo González y las otras personas.

Hay que tener cuidado, en las competencias que tienen tanto el Consejo Universitario como también la Federación de Estudiantes, lo que sí es definitivo es que hasta que el Consejo Universitario no opte el acuerdo, se mantiene la situación jurídica actualmente igual. No observo riesgo de que puedan viciarse los

acuerdos del Consejo Universitario estando presente don Luis Gerardo González porque sería solo un voto y además es una actuación de buena fe, tanto de él como del resto de los miembros del Consejo Universitario.

Es importante que se brinde un dictamen, para eso se hablaría con el abogado para intercambiar opiniones y se puede buscar una salida intermedia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería solicitar un estudio global de la situación para que sea más amplio en cuanto a la solicitud del Consejo Universitario y permita abarcar lo que se ha planteado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece bien lo que indica don Celín Arce. Me gustaría que fuera un acuerdo claro que deje en evidencia que el Consejo Universitario está atendiendo una nota pero, que también lo está atendiendo con la seriedad que debe ser. Primero haciendo el análisis requerido. Creo que deberíamos de usar todas esas palabras para que ellos comprendan nuestra perspectiva, y agregar, informar a la comunidad estudiantil que mientras se está en análisis, dado que hay un acto consolidado, y no se pruebe lo contrario, por recomendación del Asesor Legal, se mantiene la prudencia del caso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es importante aclarar la presencia de don Luis Gerardo González.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me gustaría tener claridad en cuanto a lo que indicaba don Celín Arce de que no hay ningún riesgo que las decisiones que tome el Consejo Universitario sean nulas por las razones que fueren.

Creo que sería conveniente establecerlo a partir de este momento porque aquí se cuestiona sobre la ilegalidad del procedimiento, de quiénes tomaron la decisión de destituir o cualquier otro acto que corresponda al hecho de que don Luis Gerardo González no deba estar presente en este Consejo, pero no en el fondo del asunto. Si es la Asamblea de Estudiantes y no el TEEUNED eso es un asunto que tendrá que resolverse y que tendrá que resolverse en los términos que establece la reglamentación de los estudiantes.

Tengo duda de si efectivamente y ante la situación real de que hubo un problema en el padrón hasta donde tendríamos algún riesgo de los asuntos que estamos analizando, solo para tranquilidad de este servidor y tal vez de algún otro miembro del Consejo Universitario.

Quiero solicitar a don Celín Arce que me aclare esta situación, porque hay un hecho establecido, existe una persona que votó y que no era estudiante, y quiero saber si ese hecho anula la elección.

MSC. CELIN ARCE: No necesariamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay plazos para hacer las cosas.

MTRO. FERNANDO BRENES: Mi interés es estar seguro que no hay ningún riesgo que las decisiones que este Consejo tome, no se verán afectadas posteriormente por algún vicio de nulidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se debe de solicitar el estudio a la Oficina Jurídica.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Coincido en ese sentido y entiendo la preocupación que tiene don Fernando Brenes.

Me parece prudente destacar en el acuerdo, tanto el análisis de don Celín Arce, con la prudencia y la seriedad que requiere, e informar a la Comunidad Estudiantil y al Tribunal Estudiantil, que dado que había un acto consolidado, el Consejo Universitario está analizando el asunto con la seriedad requerida.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se puede indicar: “dado que hay un acto consolidado que le asigna derechos subjetivos a don Luis Gerardo González como Presidente de la FEUNED”. Se debe aclarar que don Luis Gerardo disfruta de todos los derechos para desempeñarse como miembro del Consejo Universitario.

* * *

Al respecto se toma el siguiente:

ARTICULO II, inciso 4)

Se recibe oficio TEEUNED-015-2005 del 20 de abril del 2005 (REF. CU-146-2005), suscrito por el señor Jonathan González Villalobos, Secretario del Tribunal Electoral de la FEUNED, en el que informa que en sesión 004, artículo II, inciso C, del 16 de abril del 2005, se ratificó el acuerdo de nulidad tomado el 16 de marzo del 2005, donde se anula el proceso electoral del 12 de febrero del 2005.

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Oficina Jurídica que realice estudio de la situación que se ha presentado.**
- 2. Informar a la comunidad estudiantil que el Consejo Universitario está atendiendo esta situación con la seriedad y la prudencia que merece.**
- 3. Informar a la comunidad estudiantil que, de conformidad con el principio de legalidad de un acto consolidado, y por recomendación del Jefe de la Oficina Jurídica, se mantiene**

la presencia del señor Luis Gerardo González en las sesiones del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Tengo que retirarme por un momento de la sesión y quiero informar por qué. Hace unas semanas comenté en el Plenario que estábamos con el proyecto de ley para reformar las Leyes No. 6450 y No. 7386 y darle rentas directas a la UNED. El proyecto tenía que salir publicado para que el Presidente lo convocara en el periodo de sesión extraordinaria y tratar de avanzar en estos días.

Los diputados que lo han estado gestionando, están convocando a una conferencia de prensa para darlo a conocer y eso es a las 4 p.m., y quieren que yo esté con ellos, hay diputados de todas las fracciones. Los miércoles la sesión termina a las 4 p.m. y se trasladan para las comisiones plenas que inician a las 5 p.m. y quieren aprovechar ese rato, abren la barra de prensa y hacen una conferencia para explicar ese proyecto para la UNED. Entonces me tengo que retirar por un rato y creo que es muy importante.

* * *

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Cambio de fecha de la sesión ordinaria del Consejo Universitario

MBA. RODRIGO ARIAS: Eventualmente habrá un proceso electoral la próxima semana y se debe cambiar la fecha de la sesión ordinaria. Hay planteada una convocatoria para realizar sesión extraordinaria para analizar el tema de “Auto evaluación y Acreditación”, de acuerdo con una decisión de este Consejo programada para el mes de abril.

Pensaba que podría ser una doble sesión, ordinaria y extraordinaria, si fuera miércoles o jueves.

LICDA. ANA M. SHING: Don José A. Blanco me comunicó que el miércoles no puede asistir a sesión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podría ser el próximo jueves las dos sesiones consecutivas, iniciando a las 9 a.m. Don José Antonio Blanco no puede el

miércoles a ninguna hora. Podría ser solo la ordinaria y dejar la extraordinaria para el mes de mayo.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

SE ACUERDA trasladar la próxima sesión ordinaria para el jueves 28 de abril del 2005, a las 9:00 a.m.

ACUERDO FIRME

* * *

Al ser las 3:40 p.m. se retira de la Sala de Sesiones el MBA. Rodrigo Arias, Rector y sigue presidiendo la Dra. María E. Bozzoli.

* * *

2. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre resultado del concurso interno “Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas”

Se recibe oficio ORH-RS-05-099 del 5 de abril del 2005 (REF. CU-128-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre el resultado del concurso de Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría informar lo siguiente al Consejo Universitario sobre la tabla de valoración de los oferentes. Estuve en la Comisión Entrevistadora para este concurso. Me llamó la atención el número de los oferentes, son 6 personas. De esas 6 personas al menos 4 personas, los cuales son funcionarios de la UNED, son don Omar Arroyo, don Carlos Montoya, don Jorge Luis Mora y don Kenneth Robles Zúñiga, hicieron un gran esfuerzo en la elaboración del Plan de Trabajo. También en la presentación de la entrevista, de ellos, cuatro funcionarios lo hicieron bastante bien.

En el caso concreto de don Delio Mora, me llamó la atención que su plan de trabajo son dos páginas, mientras que en ambos, se presentó un trabajo estructurado, sin embargo, al evaluar las calidades de cada uno, pueden notar que don Delio Mora aparece en la tabla, por encima de todos los demás. Eso me

sorprendió. En la tabla, don Delio Mora tiene un 73.39% y el resto de los compañeros cerca del 70%. Noten que lo que más le favoreció a don Delio Mora fue la experiencia laboral específica, tiene un 21%, en la evaluación psicométrica, excepto don Carlos Montoya lo superó.

Pueden ver que en el proyecto de trabajo, don Kenneth Robles tiene 17%, don Jorge Mora tiene 16.80%, don Carlos Montoya tiene un 16.37%, don Omar Arroyo tiene un 17% y don Delio Mora tiene un 12.20%. Sin embargo, al sumar todos los ítems obtiene el mayor puntaje. Me llamó la atención en el caso de las entrevistas, que su valor era 15%, se observa que en la entrevista don Delio Mora tiene un 10.5%.

Lo que quiero decir con mi razonamiento es que hace unos años atrás, apoyé a don Delio Mora para que fuera el Jefe de Contratación y Suministros y se nombró a don Pablo Ramírez. Pero, en este caso me sorprendió con la tabla de valoración, que a pesar de que su entrevista no fue la mejor, y a pesar de que su proyecto de trabajo era una hoja, no entendía como había superado en puntaje, a los demás.

El punto estuvo básicamente en la experiencia laboral específica. Le pregunté a doña Lilliana Picado cuál era el procedimiento de valoración y le dije qué interpretaban como experiencia laboral específica. Cuando se aprueba el perfil del puesto en forma genérica, se está entendiendo como experiencia laboral específica en relación al puesto que se va a elegir, pero, ellos no lo hacen de esa manera, sino como don Delio Mora pertenece a un puesto que se llama “Analista de Servicios Universitarios”, ese puesto es tan amplio que sirve para estar en varias dependencias de la Universidad. Le dije que ese puesto nada tenía que ver con distribución de materiales. Esto me sorprendió porque dije que no podía ser.

En el caso de don Jorge Mora, él tiene un puesto igual, por lo tanto, pudo competir con don Delio Mora, a ese nivel, pero en el caso de don Omar Arroyo, don Carlos Montoya y don Kenneth Robles, como uno de ellos tiene puesto de bodeguero, entonces valoran la categoría y como es menor que el puesto “Analista de Servicios Universitarios”, le dan un valor más bajo.

Esto me pareció extraño, porque la experiencia específica de don Omar, don Kenneth Robles y don Carlos Montoya es superior, y esto se evidencia cuando describieron todo el proceso de lo que es distribución de materiales y en el proyecto de trabajo.

Le expresé a doña Lilliana Picado, que el Consejo Universitario está interpretando, experiencia laboral específica en el puesto en el cual estamos hablando, nada tiene que ver con la categoría del puesto.

Esto me sorprendió y me preocupa esta situación cuando se nos entregó la documentación. Reconozco las calidades a don Delio Mora pero no podría aceptar la forma de valoración de este concurso, en el sentido de que está por

encima de los demás compañeros. Me es indiferente cuál de los otros compañeros quede, reconocí el esfuerzo, lo que no puedo aceptar es que la Oficina de Recursos Humanos, en el momento de valorar la experiencia específica, lo que está considerando es la categoría del puesto y no experiencia en el puesto.

Lo que quisiera proponerle al Consejo Universitario es que cuando analicen esto, no se fijen en la experiencia laboral específica, porque como lo está valorando la Oficina de Recursos Humanos, no es como lo ha interpretado el Consejo Universitario. Por otro lado, es necesario que el Consejo Universitario, le informe a la Oficina de Recursos Humanos que cuando se está en este tipo de concursos y se habla de experiencia laboral específica, es específica para el puesto, y dicha interpretación no tiene relación con el código o la categoría, que indica el Manual de Clasificación de Puestos, sino básicamente con el accionar de la Oficina.

ING. CARLOS MORGAN: Hay que analizarlo bien, experiencia laboral específica, no particularmente la específica de la Oficina de Distribución y Ventas, entonces, sólo ellos podrían participar ahí, es experiencia laboral específica, afín al puesto para esas áreas, no puede ser específica, porque entonces sólo la gente de esta Oficina puede participar en el concurso sólo los de Servicios Generales pueden participar en esa área, así es como lo está señalando doña Marlene y así no es.

Estamos hablando de una especificidad general al nivel de la Universidad, y es una Jefatura no es de bodeguero o de asistente administrativo, es una Jefatura, se les estudia la experiencia laboral específica para esa Área de Jefatura, en esa generalidad, no estamos analizando si el bodeguero tiene 20 años en DIDIMA y sabe más, es la Jefatura la que estamos analizando, cuando se va a experiencia específica a todos se les trata por igual, en cuál es su experiencia como Jefe ahí en ese puesto no del conocimiento particular de que yo tengo 20 años de estar ahí, sino hacemos lo siguiente, en la Oficina de Distribución y Ventas sólo participa el que está ahí, por que son los únicos que tienen experiencia laboral específica.

Recursos Humanos analiza la generalidad dentro de la Institución en un rango específico de Jefatura, y el concurso es abierto para todos los universitarios que tengan las condiciones para ese puesto. Tenga la experiencia específica o no, porque si no tiene eso, tal vez tengan otras cosas mejores, para eso es la puntuación, o es que aquí hemos decidido siempre el primer lugar en una terna, no necesariamente.

Aquí hemos nombrado Jefes por notas de funcionarios, el caso de extensión por ejemplo, llegar al concurso ahí hay una puntuación arriba de 70 y si a todas las personas que cumplen la experiencia específica general de ese puesto a nivel de toda la universidad, eso que dice doña Marlene no necesariamente es correcto.

Eso hay que aclararlo bien porque no estaría de acuerdo ni siquiera en decirle a Recursos Humanos, que revise eso, porque entonces mejor modifiquemos todo y busquemos experiencia específica para un área específica y nada más.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Entiendo el razonamiento de don Carlos Morgan, sin embargo, cuando nosotros analizamos esto, ayúdeme a recordar porque lo que tenía entendido era que en el punto que dice experiencia en gestión de los procesos administrativos, ese era el asunto que tenía que ver con Jefaturas, era lo que le entendí a don José Antonio Blanco, él decía que experiencia en gestión de los procesos administrativos, correspondía a planeamiento, control, evaluación, a eso se le da un 10%.

Habíamos definido que el peso de Jefe o que tuviera experiencia en esas actividades de gestión de los procesos administrativos, no pesara tanto, porque les está quitando posibilidades a otros compañeros que no tenían esa experiencia,. Recuerde don Carlos, que nosotros habíamos modificado la propuesta para darle mayor amplitud y mayores posibilidades a otros funcionarios que no tenían experiencia en puestos de Jefatura. Sin embargo, habíamos puesto la experiencia laboral específica en la dinámica que tiene la Oficina. Recuerdo que en esa oportunidad en la discusión, habíamos hablado aquí que en Contabilidad a pesar de que una persona no tenía experiencia en la Jefatura, los compañeros sabían los procesos, conocían la dinámica, no es lo mismo, trabajar en Contabilidad que en Registro, por ejemplo, doña Susana, sabemos que ella o la misma Isabel, conoce muy bien la dinámica de la Oficina de Registro. El punto está es que cuando hicimos este perfil, valoráramos también esta experiencia, para que los funcionarios que laboraban en la Oficina, tuvieran la oportunidad de ascender o concursar a puestos de Jefatura, equivocadamente, veníamos estableciendo como requisito que tuviera experiencia en puestos de Dirección.

Lo hemos ampliado y le dimos un valor a eso, usted dice que es experiencia en gestión de procesos administrativos. Mi preocupación surgió por lo que se interpreta experiencia laboral específica, sabemos que son Jefaturas, por supuesto que el Consejo Universitario solo puede nombrar Jefes y Directores, pero es si conocía la dinámica de la Unidad, a eso es a lo que me refería, no a códigos. Se requiere ser licenciado, que es de categoría profesional, mientras que los otros compañeros, están dentro de una categoría administrativa.

En este concurso, pareciera, se está valorando más el código del Profesional y no la experiencia específica en DIDIMA, se está valorando el código y la categoría del puesto, tal vez lo que falta es mayor discusión en esto. Sinceramente le digo, me es indiferente, cuál de las personas vaya a quedar, pero, me parece extraño que don Delio, a pesar de que cumplió con todas las etapas tanto en el proyecto como en la entrevista, mostró que no tenía tanto conocimiento de lo que pasaba en la Oficina, mientras que los demás sí, la sorpresa me la llevé cuando su puntaje estaba por encima de los otros compañeros, entonces dije, hay algo mal en la valoración porque realmente bajo esos términos no van a poder competir.

Se debe analizar esto, aquí está la valoración. No podemos cambiarla pero, me surgió la inquietud de cómo es que nosotros lo habíamos establecido, establecimos una regla y es genérica para todas las Jefaturas y Direcciones.

Bajo esta interpretación que hace la Oficina de Recursos Humanos, cualquier persona que tenga un puesto en carrera profesional, a pesar de que no conozca que hace la Oficina, está por encima de cualquier otro compañero que esté en carrera administrativa y que sí conoce la dinámica. Eso es lo que estoy tratando de valorar, es una solicitud doña María Eugenia, tal vez la Comisión de Desarrollo Organizacional, pueda analizar esta situación y aclarar que se entiende por experiencia laboral específica.

ING. CARLOS MORGAN: Lo que dice doña Marlene de analizarlo en Comisión me parece bien, lo que se debe tener claro de que el puntaje es la sumatoria por todos los ítems, no sólo por la entrevista y el proyecto, si fuéramos a analizar específicamente lo que a nosotros nos correspondió valorar, se va a ver la diferencia y ahí se ve, tenemos que ser claros en que ahí si se notó la diferencia, pero como no sólo es la entrevista y el proyecto lo que se valora, sino que es toda la sumatoria, ahí es donde va obteniendo mayor puntaje, y particularmente, por las funciones que ha desempeñado este funcionario, dentro de esa especificidad es muy difícil apartárselo a él o sea distinguir la especificidad, ha sido contador, proveedor, sabe el sistema de compras de la Oficina de Distribución y Ventas, separar eso es muy difícil en este caso muy específico.

Si fuera un profesional que nada tenía en esas áreas, ahí es en donde me imagino que hubiera salido más bajo, pero en este caso particular, esa persona ha estado en los puestos de a pie, manejando el detalle de ese tipo de cosas, no a nivel propio de la unidad pero sí en el nivel de control y supervisión. Eso nunca ha sido motivo en nosotros para elegir una persona.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Un contraejemplo, compare la tabulación de Kenneth que está de último con la de Delio, si compara la entrevista Kenneth tiene 13.20 puntos y Delio tiene 10.5, si compara el proyecto de trabajo, Kenneth tiene 17 y Delio 12.20, si compara la evaluación psicométrica Kenneth tiene 16.14 y Delio tiene 14.9, si compara las capacitaciones Kenneth tiene 2.8 y Delio 2.8, si compara experiencia en gestión de procesos administrativos Kenneth tiene 10 y Delio 10, si compara el grado adicional Delio tiene 2 y Kenneth tiene 2, pero, si compara experiencia laboral específica, donde Kenneth ha estado allá, Delio tiene 21.8 y Kenneth tiene 5.8. Cuando hablamos de experiencia específica, y aquí lo mostró Kenneth, toda su solvencia de lo que pasa en la oficina, entonces me sorprendí.

MTRO. FERNANDO BRENES: No sé si los aspectos de carpintería, si los podemos llamar así, podrían corresponder a esa experiencia específica y si corresponde con ella, si son útiles, porque de hecho para la gestión de cualquier puesto de jefatura, hay una serie de competencias y habilidades, conocimientos y destrezas básicas generales que las que son útiles para cualquier puesto de jefatura, liderazgo, dirección, y otras. Pareciera que eso es lo que está influyendo que esa es la valoración que se está haciendo y no qué tanto de la carpintería de los procesos que manejan los subalternos, que eso es lo que se está reflejando bien ahí y si realmente es importante saber por ejemplo un Director de Escuela,

para un Director hay una serie de condiciones de liderazgo y ciertas competencias que son importantes que las tenga, podría venir con el mismo título, pero una persona que haya ejercido, el puesto de Encargado de Cátedra, Tutor o Encargado de Programa, es una persona con una experiencia específica en el puesto, diferente a una que no haya sido ni Tutor, ni Encargado de Programa, ni Encargado de Cátedra y que esté postulándose para el mismo puesto.

ING. CARLOS MORGAN: Estoy de acuerdo con lo que dice doña Marlen, debemos aclararnos todos eso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Existen profesores de una Unidad Académica que se dan cuenta mucho mejor de los problemas que tiene la Unidad Académica, que el mismo Director.

DRA. MARIA EUGENIA BOZZOLI: Pienso que debemos trasladar el asunto a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para examinar la definición y el sentido de las categorías que entran en los perfiles para puestos administrativos.

Creo que del análisis que se haga, hay que comunicarlo a Recursos Humanos para que ellos conozcan, cuál es la interpretación que le da el Consejo Universitario, a experiencia laboral específica.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio ORH-RS-05-099 del 5 de abril del 2005 (REF. CU-128-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre el resultado del concurso de Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas.

SE ACUERDA:

- 1. Dejar pendiente el nombramiento del Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas para la próxima sesión ordinaria.**
- 2. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que estudie la definición y el sentido de la experiencia específica que se incluye en la tabla de valoración de los puestos de dirección y jefatura.**

ACUERDO FIRME

3. **Dictamen de la Comisión de Reconocimiento de Estudios, Ingreso a Carrera y Graduación, sobre el Reglamento General de Graduaciones y notas de la Escuela Ciencias de la Educación, Vicerrectoría Académica, Federación de Estudiantes, referente a observaciones a dicho Reglamento.**

Se retoma el oficio CRIR-2004-001 del 28 de octubre del 2004, suscrito por la Comisión de Revisión Integral de Reglamentos de Graduación, Reconocimiento de Estudios e Ingreso a Carrera, en el que se remite la propuesta de Reglamento General de Graduación.

* * *

Este asunto se decide dejar pendiente para su análisis.

* * *

4. **Nota del Coordinador Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre el financiamiento de viáticos y viajes a la Sra. Sonia Rojas Vargas, para participar en el “Curso de formación para editores latinoamericanos. Fomento a la lectura con proyectos de literatura infantil y juvenil”, en Bolivia.**

Se conoce oficio Becas-100-2005 del 7 de abril del 2005 (REF. CU-140-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo de la sesión 623-2005, del 7 de abril del 2005, sobre la solicitud de participación de la Sra. Sonia Rojas Vargas, Extensionista-Investigadora del Centro de Educación Ambiental, en el Curso de formación para editores latinoamericanos. Fomento a la lectura con proyectos de literatura infantil y juvenil, que se realizará en Bolivia, del 3 al 6 de mayo del 2005.

DRA. MARIA EUGENIA BOZZOLI: Son \$950 cubre transporte aéreo solamente.

PROF. RAMIRO PORRAS: Mi insistencia por la fórmula es porque nos da muchísimos elementos, vean qué interesante, esta persona no ha tenido capacitaciones nunca, cero a nivel nacional, cero a nivel internacional, entonces una parte importante de analizar en esto, es dar una oportunidad a alguien es un curso de una entidad de la UNESCO, por supuesto que se podría decir, que ir a Bolivia ahora es más caro que ir a Europa, \$950, la otra solicitud va para Francia y

cuesta \$805, para que vean qué difícil es ir a Sudamérica, me parece que esta hoja nos da un reflejo de circunstancias que debemos valorar siempre a la hora de aplicar los viáticos, por eso me interesa que la hoja de Vigny esté aquí porque va a ser muy importante la reunión de Internet 2 y creo que se justifica de plano, pues la hoja nos da otros elementos, simplemente quería tomar esto como ejemplo para justificar mi insistencia de toda la vida de tener todos los datos antes de votar este tipo de cosas.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio Becas-100-2005 del 7 de abril del 2005 (REF. CU-140-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo de la sesión 623-2005, del 7 de abril del 2005, sobre la solicitud de participación de la Sra. Sonia Rojas Vargas, Extensionista-Investigadora del Centro de Educación Ambiental, en el Curso de formación para editores latinoamericanos. Fomento a la lectura con proyectos de literatura infantil y juvenil, que se realizará en Bolivia, del 3 al 6 de mayo del 2005.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la Licda. Sonia Rojas Vargas, Extensionista-Investigadora del Centro de Educación Ambiental, en el Curso de formación para editores latinoamericanos. Fomento a la lectura con proyectos de literatura infantil y juvenil, que se realizará en Bolivia, del 3 al 6 de mayo del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ **El pago del pasaje aéreo San José –Santa Cruz de la Sierra, Bolivia – San José.**
- ◆ **Fecha de salida del país: 2 de mayo del 2005
Fecha de regreso al país: 7 de mayo del 2005.**
- ◆ **Los gastos se tomarán de la partida correspondiente al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.**

ACUERDO FIRME

5. **Nota del Coordinador Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre el financiamiento de viaje al señor Alejandro Jaen Rojas, al “Curso de la cooperación para el desarrollo”, en Francia.**

Se conoce oficio Becas-101-2005 del 7 de abril del 2005 (REF. CU-141-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo de la sesión 623-2005 del 7 de abril del 2005, sobre la solicitud de participación del señor Alejandro Jaen Rojas, en el Curso de Cooperación para el Desarrollo, que se realizará en Francia, del 17 al 27 de mayo del 2005.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quisiera hacer una observación muy importante, que él incluso está solicitando algo de viáticos y la comisión no se los dio, me parece bien porque está cubierto, él solicita 3 días y no se los dieron, la comisión está haciendo un análisis más profundo, me parece importante, siendo egresado de esa universidad, existiendo un convenio, parece importante la asistencia de esta persona, lo apoyo, él si ha tenido salidas, en 1996, 1998 y 1992, me parece que está bien.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio Becas-101-2005 del 7 de abril del 2005 (REF. CU-141-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el transcribe el acuerdo de la sesión 623-2005 del 7 de abril del 2005, sobre la solicitud de participación del señor Alejandro Jaen Rojas, en el Curso de Cooperación para el Desarrollo, que se realizará en Francia, del 17 al 27 de mayo del 2005.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del Ing. Alejandro Jaen Rojas, Productor Académico, en el Curso de Cooperación para el Desarrollo, que se realizará en Francia, del 17 al 27 de mayo del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ **El pago del pasaje aéreo San José – Francia – San José.**
- ◆ **Fecha de salida del país: 16 de mayo del 2005**
Fecha de regreso al país: 28 de mayo del 2005

- ♦ **Los gastos se tomarán de la partida correspondiente al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.**

ACUERDO FIRME

6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en relación con la Propuesta de modificación al Reglamento de Condición Académica.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 160-2005, Art. V del 31 de marzo del 2005 (CU.CPDA-2005-024), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1725-2004, Art. III, inciso 4), en relación con la modificación al apartado “La Condición Honorífica de los Estudiantes” del Reglamento de condición Académica de los Estudiantes.

DRA. MARIA EUGENIA BOZZOLI: Esa es una resolución de la Comisión de Desarrollo y la razón por la cual yo solicité que se adelantara en la Agenda es que lo tenemos en Comisión desde el 2002, y ha costado mucho llegar a acuerdos, todos justificados, porque por el tipo de consultas que hubo que hacer y volver a hacer dadas las respuestas a las consultas que se hicieron y por la emisión del documento del Modelo Pedagógico de la UNED, todos estos acontecimientos a lo largo del tiempo tenían que ver con este Reglamento y por eso viene así de tardado en el tiempo, pero no en el estudio que se le ha dado suficiente estudio y consulta en diversas ocasiones, por eso solicitaría que se apruebe el acuerdo que la Comisión recomienda al plenario. Si hay observaciones al Reglamento, luego por alguna instancia siempre se puede modificar.

PROF. RAMIRO PORRAS: Me parece que es muy importante, tal vez aprobémoslo pero no en firme para poder verlo la próxima sesión, incluso por ejemplo, aquí tengo una de forma en el Artículo 4, dentro de esta categoría se considerarán, aquellas personas que al momento de matricula no se hayan definido por alguno de los programas, habría que poner también se consideraran, porque no está restringido únicamente a aquellas personas que no hayan decidido por alguno de los programas.

Quién es estudiante regular, todo eso que dice ahí y también aquellos que no se han definido por un programa, hay que poner un también, porque si no quedaría excluido.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 160-2005, Art. V del 31 de marzo del 2005 (CU.CPDA-2005-024), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1725-2004, Art. III, inciso 4), en relación con la modificación al apartado “La Condición Honorífica de los Estudiantes” del Reglamento de condición Académica de los Estudiantes.

Además, remite oficio VA-PAA-2009-2004 del 1 de diciembre del 2004 (REF. CU-490-2004) suscrito por los señores M.Sc. Miguel Angel González, Mtro. Fernando Brenes y la Dra. Giuseppa D’Agostino, sobre la propuesta de texto del Capítulo III “De la evaluación de los aprendizajes”, del mismo reglamento. También recibe observaciones de los Directores de Escuela y de la Oficina de Registro.

SE ACUERDA:

1. **Derogar el actual Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes.**
2. **Aprobar el Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes que figura como Anexo No. 1 a esta acta.**

7. **Oficio del Consejo Institucional de Investigación, sobre la evaluación de la efectividad y eficiencia de la estructura aprobada para el desarrollo de la investigación en la UNED y los aportes cuantitativos y cualitativos logrados por la investigación y Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Sugerencias para mejorar el desarrollo de la Investigación de la UNED y la Gestión del Consejo Institucional de Investigación.**

Se recibe oficio CII 223-2004 del 8 de diciembre del 2004 (REF. CU-503-2004), suscrito por el Lic. Fernando Bolaños, Coordinador del Consejo Institucional de Investigación, en el que remite el informe de evaluación sobre la efectividad y eficiencia del desarrollo de la investigación 2002-2004, de conformidad con lo solicita por el Consejo Universitario en sesión 1560-2000, Art. IV, inciso 10).

Además se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 147-2004, Art. IV del 21 de octubre del 2004, sobre el oficio CEMPA/04/150 (REF. CU-332-2004), suscrito por el Dr. Rodrigo Alfaro, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre algunas sugerencias para mejorar el desarrollo de la investigación en la UNED y la gestión del Consejo Institucional de Investigación.

LICDA. MARLEN VIQUEZ: Ese es el estudio que envió don Fernando Bolaños. El documento lo leí y al final hace un análisis de toda la estructura que había aprobado el Consejo Universitario con respecto al acuerdo 1560-2004, e informa de las diferentes actividades que se realizaron, y la evaluación que se tuvo de cada una de ellas. Al final del documento, ellos hacen una serie de recomendaciones y conclusiones, eso es muy importante. Pero también hay que destacar algo, el interés que tenía doña Lizette y don Rodrigo Arias, de fortalecer la Vicerrectoría de Planificación en investigación eso está relacionado. Uno de los aspectos que se evidencian en este documento, es que el Consejo Institucional de Investigación, fue la instancia que creamos para coordinar e integrar toda la participación de las dependencias. Ellos mismos manifestaron, que le asignamos más competencias de las que humanamente podían hacer.

Falta una instancia para el acompañamiento a los investigadores, además de eso, que también le dé soporte al mismo Consejo Institucional de investigación. Me parece importante que se traslade esto a la Comisión, pero además se invite a don Fernando y a doña Lizette para que cuando se vaya a tomar un acuerdo en ese sentido, un acuerdo que tome en cuenta la propuesta del señor Rector, que en su oportunidad tuvo la Vicerrectoría de Planificación, en cuanto a la investigación.

Estoy tratando de utilizar este estudio como el diagnóstico de la aplicación del acuerdo tomado en la sesión 1560, durante dos años, y de acuerdo con las recomendaciones indicadas en el documento y las debilidades encontradas y destacadas en la propuesta que nosotros aprobamos estos años, de una vez se concilien los intereses que tiene en mente la Vicerrectoría de Planificación que me parece que son atinentes y acordes para satisfacer estas limitaciones que indica el informe. No sé si Juan Carlos coincide conmigo, pero lo importante es que venga el plan, don Fernando y doña Lizette, para ver si es posible que la propuesta que ellos tienen pueda de una vez ser considerada en ese sentido.

MBA. JUAN CARLOS PARREAGUIRRE: Tenía más o menos esa idea, ya esto había pasado por académicos y justamente la comisión de académicos pasó y se hizo esa actividad, yo lo que decía era que podríamos utilizar esto, más bien mandándolo a la Vicerrectoría de Planificación, para que se tome en cuenta en la nueva concepción, que sirva como un insumo, la otra posibilidad es lo que dijo doña Marlene Viquez que vuelva de nuevo a la Comisión.

DRA. MARIA EUGENIA BOZZOLI: Es un informe nuevo en el sentido que ya es el resultado de la Evaluación, y nosotros habíamos dictaminado justamente cuando se iba a hacer esto, estaba recordando uno de los acuerdos que hubo en ese momento si podría ser válido aún.

“Se acuerda comunicar al Consejo Universitario el apoyo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1709-2004, del 4 de junio del 2004, Art. IV, inciso 8), sobre oficialización de

pronósticos de matrícula". De alguna manera nosotros vimos ese asunto del uso que podían tener esos pronósticos en relación con un informe que envió don Rodrigo Alfaro.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Al final del acuerdo, en que se aprobó lo referente a la investigación el Consejo Universitario, se aprobó además, que al cabo de dos años, se tenía que hacer una evaluación de la estructura de cómo se había organizado la gestión de investigación en la Universidad. Le sugerimos a don Fernando y al resto de las personas que conforman el CII, cómo se podía hacer esa evaluación. Lo que nos están devolviendo, son los resultados de esa evaluación.

Voy a leerlo textual: "Al cabo de dos años de la ejecución del presente acuerdo, el Consejo Institucional de Investigación en conjunto con la Vicerrectoría Académica, presentará al Consejo Universitario un informe de evaluación sobre la efectividad y eficiencia de la estructura aprobada para el desarrollo de la investigación en la UNED y sobre los aportes cuantitativos y cualitativos logrados en la investigación. El informe que manda don Fernando Bolaños, es precisamente de los resultados de las actividades que se llevaron a cabo y que también tuvieron contacto con la Comisión de Desarrollo Académico, para mí lo que procede es lo siguiente: que la Comisión de Académicos en conjunto con la Vicerrectoría de Planificación que es la que tiene una propuesta al respecto y con Fernando Bolaños, que es el que está firmando el documento, trabajen de manera conjunta, en una propuesta integral para el Consejo Universitario, que responda tanto a las inquietudes del informe como a las inquietudes que tiene doña Lizette Brenes y que supongo responden a las propuestas del señor Rector. Sé que la Vicerrectoría de Planificación ha estado trabajando en ese sentido, con todos los funcionarios y creo que ellos ya tienen una propuesta.

No me parece bien que nosotros acordemos enviarlo allá, porque el informe nosotros lo solicitamos para que el Consejo Universitario tome una decisión. Ahora debemos analizarlo y si la propuesta que ellos hacen es la que el Consejo Universitario está de acuerdo, entonces que se lleve a la Asamblea Universitaria si se requiere o se quede dentro del Consejo, de acuerdo a las potestades que tiene.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe oficio CII 223-2004 del 8 de diciembre del 2004 (REF. CU-503-2004), suscrito por el Lic. Fernando Bolaños, Coordinador del Consejo Institucional de Investigación, en el que remite el informe de evaluación sobre la efectividad y eficiencia del desarrollo de la investigación 2002-2004, de conformidad con lo solicita por el Consejo Universitario en sesión 1560-2000, Art. IV, inciso 10).

Además se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 147-2004, Art. IV del 21 de octubre del 2004, sobre el oficio CEMPA/04/150 (REF. CU-332-2004), suscrito por el Dr. Rodrigo Alfaro, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre algunas sugerencias para mejorar el desarrollo de la investigación en la UNED y la gestión del Consejo Institucional de Investigación.

SE ACUERDA:

SE ACUERDA enviar la evaluación sobre la efectividad del desarrollo de la investigación 2002-2004, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para que en conjunto con funcionarios de la Vicerrectoría de Planificación, estudien la nueva propuesta para llevar a cabo la investigación en la Universidad.

ACUERDO FIRME

8. **Oficio de la Vicerrectoría de Planificación, sobre “Evaluación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios: 2001-2006. Período de Ejecución 2001-1 Semestre 2004” y “Replanteamiento del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006”.**

Se recibe oficio V.P.212 del 01 de diciembre del 2004 (REF. CU-496-2004), suscrito por la Dra. Lizette Brenes, Vicerrectora de Planificación, en el que adjunta la Evaluación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios: 2001-2006, período de ejecución: 2001 – I Semestre 2004” y “Replanteamiento del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Carlos nos podría ayudar. De acuerdo con este documento, se estaría haciendo un replanteamiento del Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios, pero hay unos informes de la Auditoría Interna, me parece que sería conveniente que la Comisión analice esa evaluación y esta propuesta, considere también los informes de la Auditoría Interna, que en su oportunidad brindaron sobre el cumplimiento de la Política de los Centros Universitarios, y que se evidencie coherencia entre lo que dice la Auditoría y lo que está proponiendo.

ING. CARLOS MORGAN: En relación con lo que dice doña Marlene ya la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, analizó el Informe de Auditoría y está a punto de venir una propuesta de acuerdo, nosotros hacemos un análisis junto con otros informes que esta comisión había previsto, señalamos algunas cositas que en estos momentos, por los múltiples asuntos que tengo entre manos no los tengo frescos, pero en síntesis es lo siguiente, no coincide la prueba

documental de actividades y obras hechas en los Centros Universitarios con el Informe de Auditoría, es decir la Auditoría fue a ver la política, pero no fue a ver la prueba física de lo que se estaba haciendo. Fue a ver las Juntas de Gestión y yo digo que las Juntas de Gestión, no funcionan por ejemplo, que a pesar de que existe en el programa no funciona porque no se aplica tal cosa, o sea el dice que se haga y debía hacerse tal cosa y como esa cosa no está en eso, no se cumple.

Hay que ir a la realidad de 1999 al 2003 en Centros Universitarios se han invertido 1046 millones de colones y ahí esta la prueba física, analizamos eso y lo que decimos es hacer una recomendación que en estos momentos no puedo recordar pero va en el sentido de que no se puede analizar, una política se vea cada ítem y vea a ver si se aplicó, sino viendo también la prueba física.

Debe replantearse lo mismo, en función de los recursos reales que tiene la institución para ese Plan debe replantearse las prioridades que deben atenderse por zona, muy simple; pero es una especie de recomendación a la Auditoría para sus análisis futuros y también una recomendación a la administración de si el Plan quiere que se ejecute debe presentar las prioridades en función de los recursos, simple y sencillamente, si quiere lo mandan y debo atenderlo.

DRA. MARIA EUGENIA BOZZOLI: La propuesta de doña Marlene es que se acompañara de ese estudio por parte de la Comisión de esos informes, eso mismo que usted está explicando acá, que lo añadan al dictamen de ustedes

ING. CARLOS MORGAN: No lo veo pero debe ser que está en el camino, dados los cambios.

MBA. JUAN CARLOS PARREAGUIRRE: Para que tengan en términos macro el Plan de Desarrollo fue analizado y hay dos replanteamientos o dos escenarios, uno si existiera préstamo, si existieran esos recursos y el otro si no existiera préstamos y siendo más específico con costos.

Si hubiese préstamos habría recursos para hacer casi todo, si no, entonces vienen esas etapas de desarrollo.

DRA. MARIA EUGENIA BOZZOLI: Es importante que lo tome en cuenta la Comisión eso que nos está diciendo Juan Carlos.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe oficio V.P.212 del 01 de diciembre del 2004 (REF. CU-496-2004), suscrito por la Dra. Lizette Brenes, Vicerrectora de Planificación, en el que adjunta la Evaluación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios: 2001-2006, período de ejecución: 2001 – I Semestre 2004” y “Replanteamiento del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios la Evaluación del Plan de Centros Universitarios 2001-2006 y su replanteamiento, para su análisis.

ACUERDO FIRME

9. Nota de la Oficina Jurídica sobre solicitud de agotamiento de la vía administrativa de la funcionaria Hilda Robles Sibaja.

Se conoce oficio O.J.2005-076 del 8 de marzo del 2005 (REF. CU-099-2005), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1748-2005, Art. IV, inciso 16), sobre la solicitud de reconocimiento de experiencia en el sector privado, presentada por la Sra. Hilda María Robles Sibaja.

DRA. MARIA EUGENIA BOZZOLI: La recomendación de la Oficina Jurídica es que en virtud de lo expuesto, es criterio de esta oficina que la solicitud de reconocimiento de experiencia en empresa privada presentado por la señora Hilda Robles Sibaja, debe ser rechazado a por este Consejo Universitario en virtud que no se cumplió con los supuestos del artículo 33 del Reglamento de Carrera Profesional vigente al momento del reclamo, cual era la calificación de su ingreso como funcionaria de la UNED y por una única vez, el resto de las pretensiones también deben rechazarse por cuanto dicho numeral sufrió una reforma que impide el reconocimiento a futuro de este tipo de experiencia, dado que fue eliminado de la norma.

LICDA. MARLEN VIQUEZ: En los términos en que se dicta el dictamen está bien, pero hay una cuestión moral que me hace no aprobarlo, lo votaría en contra, porque recientemente, cuando nosotros aprobamos pasar a los profesores que trabajaban en el SEP, de honorarios a planilla, a pesar de que muchos de ellos vienen trabajando así, muchos años atrás, 5 ó 4, no sé, le estamos reconociendo las anualidades a esas personas, inclusive las que tienen con la UNED durante este tiempo, más todas las demás que tienen con otra institución.

Esto se hizo para no afectarlos salarialmente, entonces en el caso de Hilda, para la cual se está utilizando el argumento de que había pasado más de un año, después que ella lo tramita, por lo que no procede el reconocimiento.

Moralmente me siento mal, porque para esos compañeros de posgrados no aplicamos esa norma, más bien, sin que lo solicitaran les reconocimos las anualidades.

ING. CARLOS MORGAN: Esto lo analizamos en el último congreso que realizamos en el Hotel Corobicí, había manifestado mi oposición al resultado pero para tener una salida aprobamos el acuerdo final que era darle el agotamiento de la vía administrativa, no sé si este caso es ya con abogado que viene de fuera, me parece que no es moralmente justo.

M.Sc. CELÍN ARCE: Porque eso es estrictamente del sector privado, no es del sector público, es una experiencia, es un tiempo que ella laboró en la Escuela Social Juan XXIII como secretaria que es totalmente privada, esa institución pertenece a la Iglesia Católica y el artículo establecía en su momento, que sí puede reconocer hasta experiencia en el sector privado y ya eso inclusive fue eliminado.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Don Celín Arce tiene razón. La preocupación que yo tengo es la siguiente. La funcionaria Hilda Ma. Robles, entró a la Universidad antes de que se modificara el Artículo 33. Cuando la funcionaria Robles entró a la Universidad se le reconocía a los funcionarios la experiencia en el Sector Público y en el Sector Privado. Nosotros hicimos la modificación del Artículo 33, creo que el año pasado precisamente, a petición de don Rodrigo Arias. Esa modificación es la que le están aplicando.

Lo que observo es esto. Es una lógica que tiene la Oficina de Recursos Humanos, muy particular y es la siguiente. Hay una normativa que tiene la Universidad. ¿Qué es lo que sucede? Lo que sucede es que en el caso de los compañeros del área administrativa, muchos de ellos desconocían que después de un tiempo determinado, no se les podía reconocer el tiempo laborado en otras instituciones. Cuando estos compañeros lo han solicitado, ahora la Universidad se lo deniega, esa es la preocupación que tengo.

Sin embargo, cuando se dio esta situación con los compañeros del Sistema de Posgrado, estos compañeros no tienen que solicitarlo, sino que se les aplica para que el monto que se les debe pagar se acerque lo más que se pueda al que tenían por Servicios Profesionales, y quizá sobrepase lo que tenían antes. Ahí la Oficina de Recursos Humanos es sumamente flexible, tolerante, los trata muy bien, pero al funcionario nuestro, al que tiene menos, el que sabe menos, es al que le aplicamos la norma. Esta es mi preocupación, sería injusto que nosotros estemos aprobando mecanismos para ayudar a ciertas personas y en el caso de ella, no.

Solicitamos un dictamen para que se justifique el agotamiento de la vía administrativa. Ya lo dije, legalmente está bien, moralmente me siento mal, por eso voto en contra, porque a veces la ley funciona así, pero no quiere decir que sea lo más justo.

En el caso de la compañera Hilda Robles, lo que estoy haciendo es justificando, por qué voto en contra, prefiero que se busque conciliar con la compañera Hilda Robles esa problemática que tiene y que no se vaya a los Tribunales, eso es lo que expreso. Cuando uno aprueba un dictamen para que se dé el agotamiento de la vía administrativa lo que está es acogiendo el dictamen de la Oficina Jurídica para que se dé por agotado, entonces, estamos dando por cerrado el caso y va a los Tribunales, mientras que si no se vota a favor, estamos tratando de que se encuentre una solución interna.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: No sé si la solución es posible, mejor que nos indique don Celín Arce.

M.Sc. CELÍN ARCE: Discrepamos. Repito, el caso de reconocimiento del sector privado estrictamente, ese artículo cuando estaba decía y lo hice actualmente coincidir con la reforma que *“eso se hace por única vez en la calificación de ingreso del funcionarios”*. En el pasado hemos analizado otros casos que aquí fueron conocidos inclusive, que también se han denegado casos, que si no reclamó dentro del tiempo establecido, ese derecho ya había prescrito, de todas formas cuando ella reclama y hace un reclamo ya formal, ya se había reformado y se había derogado el beneficio y se da el efecto retroactivo a un derecho que fue derogado cuando ella presentó la solicitud.

Si al menos estuviera vigente la norma cuando ella hace el reclamo y el punto establece que no lo había reclamado todavía y ahí está el artículo, tal vez, pero es que ya está reformado el artículo, es más difícil desde el punto de vista jurídico.

ING. CARLOS MORGAN: Nosotros reformamos la norma el 23 de enero del 2004 y ella solicitó el reconocimiento en el 2001, estaba vigente la norma. Ese fue el argumento que hicimos en el Hotel Corobicí.

M.Sc. CELÍN ARCE: Cuando ella hizo el reclamo está vigente la norma que permitía de instituciones públicas o privadas, pero tenía la corregida que tiene actualmente y que dice: *“se harán en proporción a la jornada desempeñada y por una única vez, en la calificación de ingreso al funcionario.”*, ese es el problema y así lo aprobó la Universidad. En el pasado se ha aplicado, es claro que es por única vez y argumenta al ingreso del funcionario, si no se hizo no se hizo, si no lo reclamó no reclamó, sí prescribe porque así lo establece la propia normativa de la Universidad y así se ha resuelto en contra de un montón de casos, si ustedes se apartan de ese dictamen que lo pueden hacer por supuesto, si van a aceptar un precedente, van a aparecer con un montón de gente reclamando.

* * *

Al ser las 4:45 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el MBA Rodrigo Arias.

* * *

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Aquí veo un problema, se podría no resolver hoy para ver si hay alguna salida legal, porque tiene que ser legal y resolverlo en una próxima sesión y encargar otra vez a don Celín Arce con doña Marlene Víquez y don Carlos Morgan para que consideraran el asunto, examinarlo, porque ya lo conocen bien, porque si nosotros no aceptamos el dictamen de la Oficina Jurídica del todo, vamos a tener un problema de que ahí hay un reconocimiento que implica un aspecto salarial, estaríamos aplicando por ejemplo una adición en salario que no la tenemos respaldada jurídicamente, porque ya la Oficina Jurídica nos ha dicho que no procede.

Si hubiera una conciliación, si hubiera una salida legal para la Universidad en este asunto y por otra parte me preocupa también el precedente que nos dice don Celín Arce que estableceríamos en relación con una cantidad de casos en situación semejante. Podría pensarse en una consideración también para una próxima sesión, por lo que se ha discutido y comentado acá, es un poco problemático el no aceptar el dictamen de la Oficina Jurídica.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Indiqué desde el inicio que sabía que legalmente, que jurídicamente, si tomo el texto así como está, está bien. Sin embargo, mi posición es otra, de que la Oficina de Recursos Humanos no ha sido lo suficientemente clara con los funcionarios para decirles a todos los funcionarios que cuando ingresa por primera vez, la persona tiene que solicitar la valoración, sino que simplemente, la persona presenta los atestados y expresa que la Oficina de Recursos Humanos, lo haga. Lo interesante es que cuando la compañera Hilda Robles ingresó a la UNED, entregó todos los atestados con la oferta. Sería interesante ver por qué la Oficina de Recursos Humanos no lo hizo.

Lo que noto y les decía a los compañeros es que la Oficina de Recursos Humanos actúa de una manera muy particular para ciertos funcionarios y actúa de otra, para otros funcionarios. En el caso de ciertos funcionarios, ellos no saben que tienen que hacer una carta, por escrito diciendo que están entregando los documentos y que además solicitan, etc. Mencioné el caso de los compañeros de Posgrado, que para resolver en este momento, toda la situación presentada con su pago, ellos son tratados con una gran diferencia, ellos no tienen que solicitar el reconocimiento de anualidades, es la Universidad la que les está haciendo la propuesta de que pueden hacerlo y se les van a reconocer sus anualidades. La Universidad actúa de manera proactiva, mientras que para otros compañeros, simplemente no se hace, sino que después que pasó un tiempo determinado le dicen que ya pasó el tiempo. Esa actitud es la que observo para determinados compañeros y funcionarios, que por cierto no son los más aventajados en puestos

claves de esta Universidad, sino que son los compañeros que están en el área administrativa, como los he visto en casos de guardas, el caso de doña Hilda Robles que trabaja en la Editorial, etc., pero con otras personas no se da el mismo trato.

Por eso dije que jurídicamente está bien, de acuerdo a como está establecido, moralmente me siento muy mal. Eso es lo que quise decir y era la justificación que daba, de por qué no podía aceptar el dictamen. En el caso del don Rafa Cerdas, el guarda, había expresado a este Consejo Universitario que no compartía el dictamen, que lamentaba mucho que hubiese llegado a la sesión posterior, porque consideraba que no se estaba haciendo el mismo tratamiento que se había hecho con otros funcionarios de la Universidad en años anteriores.

La dinámica de la Oficina de Recursos Humanos, si fueran personas que tienen salarios altísimos, es diferente.

Ahora que estaba visitando a algunos funcionarios de la Universidad en esta campaña, observé también eso, por ejemplo, me llamó la atención que algunas personas me decían que habían tenido mucha suerte con la Oficina de Recursos Humanos, porque con solo ver el expediente de la persona ya le reconocieron muchas cosas, le aprobaron la dedicación exclusiva. Le dije que han tenido muy buena suerte, porque esa situación no la he observado en otros compañeros. A mí me sorprende por qué la Oficina de Recursos Humanos, más bien cuando ingresa la persona, no le dice cuál es la normativa de la Institución.

Por eso es que digo que no me siento bien votando a favor del dictamen, porque más bien lo que nosotros hemos aprobado ha beneficiado a ciertos costarricenses que tienen todo su derecho también, que los respeto, pero que están en mejor condición que la compañera Hilda Robles.

MBA RODRIGO ARIAS: No quisiera que los acuerdos le permitan a toda persona ganar lo más posible, porque cada decisión de estas hay que medirla también en la medida en que va a tener un impacto financiero de la Universidad. Si nosotros quisiéramos abrir aquí el reconocimiento de la experiencia en el sector privado, tiene un costo y es un costo que no es deducido. Después de lo que hemos intentado con el pago de reconocimiento de anualidades en el sector público, que tampoco se reconocía anteriormente, esos cientos de millones que hemos pagado, no se ven, pero se han gastado dentro de nuestro presupuesto, que no nos han permitido hacer muchas obras, que no se ve el gasto directo de pagar anualidades que el año pasado se calculaban más de 600 millones por parte de don Víctor Aguilar, Director Financiero.

Creo que nosotros no estamos en condiciones de abrirlo para el sector privado, es una materia estrictamente de aplicación de un derecho y aquí nosotros nos decimos la legalidad nuevamente o se aplica o no se aplica y no nos queda más que ver el dictamen y resolver al respecto.

Hubo un caso reciente muy parecido al de la compañera Hilda Robles, que es el de Rafa Cerdas, que él lo llevó a los Tribunales de Justicia y en los Tribunales se le dio la razón a la UNED.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Don Carlos Morgan mencionó, y me pareció importante que cuando doña Hilda Robles presentó la solicitud, este Consejo no había modificado la norma de que no se reconocía la experiencia en el sector privado, pues ella presentó la solicitud en el 2001. Sin embargo, supongo que con el razonamiento de la Oficina de Recursos Humanos, como ya había pasado el año y no lo reclamó antes, entonces ahora no tiene derecho, pero ella hizo el reclamo antes del 2001 y la modificación del artículo 33 se hizo en el 2004, así que hay una diferencia entre el caso de la compañera Hilda Robles y el de don Rafael Angel Cerdas.

M.Sc. CELÍN ARCE: Una última observación que me parece importante. Efectivamente ella hizo reclamo en el 2001 y en aquel entonces se le resolvió negativamente, ella misma lo dice en el reclamo o el abogado que redactó el reclamo. Ella presentó el reclamo en el 2001, se resolvió negativamente y no hizo nada más, no fue a los Tribunales y ahora pretende revivir el caso con un nuevo reclamo que es el que presenta el 15 de febrero del 2005. Para mí ya prescribió porque si consintió en el momento que se le denegó en aquel entonces no presentó la vía para los Tribunales, al no haberlo hecho, le prescribió por no haber continuado con el procedimiento legalmente establecido. Ahora quiere meter nuevamente el reclamo en el 2005 con la anuencia de que ya había adquirido el derecho al que se le había dicho que no tenía.

MBA RODRIGO ARIAS: Una duda adicional en esto, son casos que uno quisiera no tenerlos que enfrentar, pero tenemos que enfrentarlos y resolverlos, de ahí que no tememos a la legalidad de ella, la legalidad dice también en este caso contra posibilidad institucional, nosotros lo abrimos a reconocer en el sector privado, tendría un impacto inmenso sobre las finanzas de la Universidad.

Eso ya se cerró, incluso, en los casos que se presenten como este, se tendría que ver si legalmente le corresponden o no, el problema de abrirse a alguno es que eso crea un antecedente y después otro lo puede aplicar de igual forma.

No sé si quieren dejar esto pendiente para analizarlo detenidamente, sino sería acoger el dictamen y si ella quiere llevarlo a los Tribunales, que lo lleve, igualmente, que se analice el caso de don Rafa Cerdas que lo llevó a los Tribunales, a él incluso una cosa extraña, pero en este caso, el Juez no le da la razón y el Juez lo condena en el pago de las costas. En CONRE decidimos exonerarlo en el pago de costas, pero es un caso inusual.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Aún así es donde se muestra más las diferencias entre una persona que tiene más posibilidades y las que menos posibilidades tienen. Creo que si revisan más de un expediente personal acá, a algunas personas les reconocieron el sector privado, simplemente bajo la misma lógica

que se está haciendo con la compañera Hilda Robles. Por eso les digo que las leyes son muy particulares, eso no quiere decir que haya estado bien.

MBA RODRIGO ARIAS: Es un asunto de legalidad, nosotros tenemos que atenernos al principio de legalidad. Hubo casos en que se reconoció la experiencia privada, cuando estaba dentro de un contexto de autorización, de reconocimiento de experiencia privada, porque así lo había aprobado el Consejo Universitario en algún tiempo, los derechos prescriben.

Creo que el tema de tratamiento de la Oficina de Recursos Humanos es un caso particular, que doña Marlene Víquez ha sido insistente en que no es igual, hay que verlo en otro momento en particular, las denuncias que ella dice espero que la gente de la Oficina de Recursos Humanos me las aclare, porque obviamente, les voy a plantear lo que usted ha acusado el trato inequitativo de personas, me parece que ellos tienen que responder. Espero que ellos me lo puedan aclarar o que por lo menos puedan con doña Marlene, ahondar en cuáles son esos tratos inequitativos que ella menciona, no es la norma dentro del funcionamiento de la Universidad. Creo que sin embargo, ese es un asunto distinto a lo específico de la compañera Hilda Robles, ya que tiene que dilucidarse en un marco estricto del principio de legalidad que nos dicen y en esa definición, tomar en cuenta las repercusiones de una mala decisión.

Creo que en el pasado hubo decisiones que no se tomaron bien, que tuvieron repercusiones financieras inmensas para la Universidad, como fue el manejo de todos los años de servicios que se atrasaron y la UNED fue la que acumuló, cuando todas las demás llegaron a arreglos, que llegaron a un monto que si no hubieran manejado bien las finanzas de la Universidad, nos hubiera llevado a una administración grandemente peligrosa, dichosamente creo que se ha manejado muy bien y eso nos permite que el efecto fuera sensible desde el punto de vista de reducir la inversión, pero no peligroso para el buen funcionamiento de la Universidad.

Aquí no podemos arriesgarnos a una mala decisión, implicaciones que pueden ser inmensas para dentro de unos años, nosotros tenemos que cuidarnos de hacerlas adecuadamente. Tengo una excelente relación con la compañera Hilda Robles, quisiera poderle ayudar, pero no son recursos míos, son recursos públicos que los tengo que utilizar en un marco legal y creo que ahí no podemos hacer más. Lo que planteo es que acojamos el dictamen de la Oficina Jurídica, ella decidirá qué procede hacer, si luego un Tribunal dice que corresponde reconocérsele, pues tendremos que ejecutar, pero nosotros no podemos disponer de esa manera fuera del marco que nos plantea un dictamen de la Oficina Jurídica, sobre todo con un caso que se fue a los Tribunales muy parecido, no digamos que exactamente igual, en que al final se le dio la razón al planteamiento de la Oficina Jurídica.

* * *

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero que conste en actas que yo salvo el voto.

MBA RODRIGO ARIAS: ¿Vota en contra?

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sí señor.

MBA RODRIGO ARIAS: Con el voto en contra de la Licda. Marlene Víquez.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo con el voto en contra de la Licda. Marlene Víquez.

* * *

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce oficio O.J.2005-076 del 8 de marzo del 2005 (REF. CU-099-2005), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1748-2005, Art. IV, inciso 16), sobre la solicitud de reconocimiento de experiencia en el sector privado, presenta por la Sra. Hilda María Robles Sibaja.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen O.J.2005-076 de la Oficina Jurídica, que a la letra dice:**

“Procedo a emitir criterio respecto de la solicitud presentada ante este Consejo por parte de la funcionaria Hilda Robles Sibaja, referida al reconocimiento de su experiencia en el sector privado.

Al efecto alega, en resumen, que ingresó a la UNED en el año de 1998 y que, en el 2001, solicitó el reconocimiento de su experiencia como Secretaria en la Escuela Social Juan XXIII, petición que la Oficina de Recursos Humanos le denegó, según nota ORH.817-01 de 11 de junio del 2001.

1. El Artículo 33 del Reglamento de Carrera Universitaria

Lo requerido por la servidora Robles Sibaja se regula por lo estipulado en el artículo 33 del Reglamento de Carrera Universitaria, que actualmente dice:

“ARTÍCULO 33:

Cuando se trate de puestos en los que se desempeña una función docente, se reconocerá un paso por cada año servido en la UNED o en otras universidades estatales nacionales. Cuando se trate de un puesto en que se desempeña funciones de tipo administrativo -profesional o no- se reconocerá un paso por cada año servido en la UNED y en otras universidades estatales nacionales, así como un paso por cada año servido en el Estado Costarricense. En ambos casos, los reconocimientos se harán en proporción a la jornada desempeñada y **por única vez, en la calificación del ingreso del funcionario”**.

Al momento en que la gestionante presentó su reclamo, ese numeral indicaba:

“ARTÍCULO 33:

Cuando se trata de puestos en los que se desempeña una función docente, se reconocerá un paso por cada año servido en la UNED o en otras universidades estatales nacionales. Cuando se trata de un puesto en que se desempeña funciones de tipo administrativo –profesional o no- se reconocerá un paso por cada año servido en la UNED y en otras universidades estatales nacionales, así como un paso por cada año servido en otras instituciones públicas o privadas, cuando la función realizada esté directamente relacionada con el ejercicio profesional de la plaza que se va a desempeñar en la UNED. En ambos casos, los reconocimientos se harán en proporción a la jornada desempeñada y **por una única vez, en la calificación de ingreso al funcionario”**.

Como se puede ver, y en lo que interesa, tanto en su versión anterior como en la vigente, el artículo 33 de cita preceptúa, como uno de los requisitos para el reconocimiento de la experiencia adquirida en el sector privado, que se haya realizado **al ingreso del funcionario y por una única vez**.

Respecto del tema, ya esta Oficina se ha pronunciado en anteriores ocasiones, indicándose básicamente que el reconocimiento de la experiencia laborada en el sector privado fue realizado por la UNED desde la vigencia de la reforma normativa que así lo permitió, misma que se dio en 1994, por

acuerdo constante en la sesión N. 1107, Artículo IV, inciso 7; que se restringe el mismo a una única vez y que el parámetro de oportunidad es el ingreso de la persona al régimen laboral en la Universidad.

Sin embargo, tomando en cuenta la fecha de entrada en vigencia de la reforma, 21 de setiembre de 1994, se consideró que los funcionarios ingresados a la UNED antes de ese día, por vía de excepción, podrían solicitar la aplicación de la norma hasta por un año contado a partir de esa fecha, por homologación equitativa del plazo en que se está en prueba ¹.

Valga acotar que, por lo expuesto, transcurrido ese plazo, no sería viable el reconocimiento de experiencia laborada en el sector privado, beneficio que se elimina a partir de la reforma del 2004.

Así las cosas, tenemos que resulta legalmente imposible el reconocimiento de dicha experiencia si el funcionario:

- ingresó a la UNED antes de 1994 y no presentó su solicitud dentro del año siguiente.
- ingresó a la UNED con posterioridad a 1994 y, al momento de su ingreso, no realizó la solicitud de reconocimiento.
- ingresó a la UNED después de diciembre del 2004.

2. Lo solicitado por la señora Robles Sibaja

Reclama la señora Robles Sibaja el reconocimiento de los años que laboró en la Escuela Social Juan XXIII, como Secretaria. Presentó su solicitud de reconocimiento en el año 2001, sea, tres años después de su ingreso a la UNED, que fue en 1998.

Desde esta perspectiva, y al tenor de lo ya expuesto en el punto anterior, su reclamo no es admisible, como tampoco sus pretensiones.

En efecto, el artículo 33 dice, desde 1994, que la calificación de dicha experiencia se hará por una única vez y al momento del ingreso del funcionario. La petente no realizó su solicitud a su ingreso por lo que el eventual derecho que le asistía precluyó por su propia inercia y el transcurso del tiempo.

En este sentido, debe señalarse que no es cierto, como lo expone en su nota, que ya era titular de ese derecho. Hasta

¹ Art. 12, Estatuto de Personal de la UNED.

tanto no se le otorgara, lo que tenía era una expectativa de derecho, que se convertiría en tal si y solo si ella cumplía con los requisitos que estipulaba el artículo 33 y que aquí se echan a menos, cual es la calificación de la experiencia que hoy pretende hacer valer al momento de su ingreso a la UNED o, a lo más, durante el año siguiente a ello.

3. Imposibilidad de otorgar lo pedido, bajo los nuevos supuestos normativos

Como se señaló con anterioridad, el artículo 33, a partir del año pasado, fue variado, radicando su variante más significativa en la imposibilidad absoluta de reconocer la experiencia en la empresa privada.

De conformidad con este nuevo supuesto normativo, y tomando en cuenta que la acción que nos ocupa fue presentada ante el Consejo Universitario varios meses después de que la nueva norma entrara en vigor, que no se añaden hechos nuevos que ameriten o permitan la reconsideración de lo resuelto institucionalmente para su caso, resulta que, bajo los nuevos paradigmas normativos, la UNED no tiene posibilidad alguna de reconocer lo requerido.

Este nuevo contexto resulta de gran importancia en virtud de que tendría la UNED un impedimento legal para realizar reconocimientos a futuro, dado que la norma no lo permite. Desde esa perspectiva, tampoco podría concederse la interesada los pagos que pretende, ni antes de la vigencia de la norma ni a futuro, simplemente por inexistencia del supuesto jurídico que así lo facultaría.

4. Recomendación

En virtud de lo expuesto, es criterio de esta Oficina que la solicitud de reconocimiento de experiencia en empresa privada presentado por la señora Hilda Robles Sibaja debe ser rechazado por este Consejo Universitario, en virtud de que no se cumplió con los supuestos del artículo 33 del Reglamento de Carrera Profesional vigente al momento del reclamo, cual era la calificación su ingreso como funcionaria de la UNED y por una única vez.

El resto de las pretensiones también deben rechazarse, por cuanto dicho numeral sufrió una reforma que impide el reconocimiento a futuro de ese tipo de experiencia, dado que fue eliminado de la norma.”

2. **Dar por agotada la vía administrativa a la Sra. Hilda Robles Sibaja.**

10. **Pésames a funcionarios.**

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 10)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del señor Eliécer Monge Gamboa, papá de la compañera Marta Monge Mora, funcionaria de la Oficina de Servicios Generales, y le externa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

* * *

11. **Proyecto de Ley para reformar las Leyes No. 6450 y No. 7386 y darle rentas directas a la UNED.**

MBA RODRIGO ARIAS: La actividad de la Asamblea Legislativa estuvo muy positiva, me parece a mí. El proyecto de Ley efectivamente está ya incorporado dentro de la corriente legislativa. Se hizo una conferencia de prensa en medio de la Sala de Prensa de la Asamblea Legislativa, los diputados promotores fueron los que más hablaron, don Germán Rojas y Alvaro González, también está don Rodrigo Alberto Carazo que apoyó el proyecto ahí, de igual forma don José Miguel Corrales.

Luego hubo entrevistas de radio, de televisión, me decía la periodista de Televisora Canal 7, qué sería que las otras oportunidades estuvieron fuera la UNED de ese proyecto de Ley, le contesté que no sabía, la verdad que yo prefiero no juzgar qué sucedió porque puede haber muchas conjeturas y dijo, es que la UNED no tenía el nombre que tiene ahora.

Creo que la posibilidad de entrar a modificar la Ley y ojalá tener esos recursos, es algo que nos lo hemos ganado todos en la UNED, con nuestro desempeño diario, con el mayor esfuerzo que se ha tenido que hacer para llevar a la UNED a cumplir un papel que tiene que reconocerse cada vez más y aquí está refiriéndose a un reconocimiento de prácticamente todas las personas de la Asamblea Legislativa.

La presentación del proyecto fue firmada por 47 diputados, para todos es evidente que ya cuando entre a la corriente propiamente en el mes de mayo, lo van a dispensar de todos los trámites formales para que vaya directo a una Comisión Plena, por lo menos eso es lo que pretenden. Tiene que estar aprobado antes de que se elabore el presupuesto ordinario de la República para el año 2006, porque los recursos son a partir del año 2006, en el 2005 con toda la discusión de la situación fiscal del país, imposible pensar en que este año pueda asignarse ese recurso, hay que ser realistas desde ese punto de vista. Está planteado para que sea en el 2006 y de ahí en adelante, se actualice de acuerdo con la inflación igual que en todas las otras universidades.

La verdad que sería un aporte de recursos en la historia de la Universidad para su desarrollo, sobre todo creo que su inversión en sedes regionales de la Universidad. Sentirse uno muy contento y cruzar los dedos para que todo siga como parece que va en estos momentos y puede estar aprobado e incorporado en el Presupuesto de la República para el otro año. No visualizo ningún problema, incluso dentro de las reuniones que he tenido la semana anterior, la primera paradójicamente fue con el Jefe de Fracción del Movimiento Libertario, porque con ellos también hay que hablar, aquí se trata de ir a hablar con todos los diputados. En el principio de toda la reunión que era de 10 minutos, terminó siendo de más de una hora, manifestó su comprensión del proyecto, su aprobación incluso al proyecto, hasta mencionó cómo se podría financiar. Al final dijo que obviamente tenía que comprender la posición ideológica de ellos y que él no podía darme un apoyo directo ya, si ellos no la habían analizado como fracción.

La intención en todo caso, no es tanto que ellos activamente lo apoyen, pero que sí lo dejen transcurrir normalmente en la Asamblea Legislativa, sin tenerle una gran cantidad de mociones. Espero que ese resultado se haya analizado.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Esa inclusión de la UNED afecta a las otras instituciones de Educación Superior, de manera que ellas de alguna manera podrían manifestarse cuando se consulte la Ley, si tienen algún inconveniente o alguna sugerencia. Le hago la consulta porque nosotros sabemos de dónde vienen directamente los recursos y ellos saben que aparte está lo del Fondo de la Educación Superior. Esa es otra Ley, pero no sé la reacción, si los demás

Rectores de las otras universidades están informados o si ya usted les informó que en realidad, no se verán afectados. Me gustaría saber, al margen, me alegro muchísimo de lo que está sucediendo.

MBA RODRIGO ARIAS: La verdad es que yo espero que ninguna vaya a poner absolutamente ningún obstáculo, obviamente hablaré con los Rectores. Espero que los Consejos Universitarios no reaccionen negativamente en lo más mínimo. A ninguna Universidad le afecta en nada, es de otro origen, no afecta ni dañan a ninguna de las otras instituciones, pero uno no puede pensar que no van a haber personas que piensen por qué la UNED y ellas no van a recibir algo. Cuando se da la reforma del año 1994, por ejemplo, la Universidad de Costa Rica aprovechó para incorporarse ella que no estaba, esa Ley en ese momento era nada más para actualizar a la UNA y al Instituto Tecnológico.

Creo que aquí habría que presionar para que ninguna se oponga, desde luego, si alguna se opone, también mi posición en CONARE cambiaría radicalmente y ellos saben que no lo pueden hacer, porque esa parte de solidaridad histórica que ha habido para con la UNED, no es que se la estamos pidiendo, pero por lo menos que no obstaculicen un asunto que es de justicia histórica para la Universidad.

No dejan de darse situaciones que molesten a personas de otras universidades, porque los mismos diputados hacen en sus presentaciones comparaciones de matrícula vs. recursos asignados, comparación de productos propios de la Universidad entre el presupuesto global de la institución, de presencia en todas las regiones del país, elementos necesariamente comparativos que justifican la atención ahora de esa necesidad particular de la Universidad, pero en lo formal yo espero que no se opongan. Tengo mis dudas de que tenga que consultarse porque a ninguna la afecta, pero es algo que la Comisión en la Asamblea Legislativa resuelve a quién consulta.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Las otras universidades más bien se van a sentir aliviadas, en el fondo, por lo menos los Rectores y los Consejos Universitarios, deben tener un problema de culpa con la asimetría de la distribución de los fondos del FEES, pero que ellos no pueden resolver porque ningún Consejo Universitario o un Rector puede decir eliminemos tanto para dárselo a la UNED porque ahí no más llegaron, entonces esto les quita ese problema de encima, que esos fondos que requiere la UNED en forma adicional no vienen de ahí, sino de otra parte y a ellos nadie les va a reclamar que la UNED tenga eso y ellos no, porque siempre la respuesta va a ser que se considera que nosotros ya tenemos nuestra parte conveniente con lo que asigna el FEES, pienso que más bien los puede aliviar, pero sí podrían ser informados, ya don Rodrigo Arias encontrará la mejor manera, la ocasión o el lugar para informar.

MBA RODRIGO ARIAS: Hace como dos años presenté esta iniciativa en CONARE, pidiendo que la apoyaran para llevarla a la Asamblea Legislativa, en ese momento en CONARE no quisieron pronunciarse y el argumento fue que una iniciativa de esa naturaleza, podría perjudicar a la negociación del FEES. Incluso,

estuve de acuerdo en que se negociara el FEES pero que este proyecto queda latente. En esa oportunidad el que sí reaccionó en ver cómo aprovechaba la iniciativa, fue el Rector del Instituto Tecnológico, saben que el TEC recibe la mitad del monto que recibe la UNA y la UCR, entonces él habló de equipararse porque mi propuesta era que la UNED reciba igual a como tiene la UCR y la UNA, tal y como está el proyecto de Ley en este momento. Él podría eventualmente, imitar alguna gestión del TEC para que también ellos entren en igualdad de condiciones. A eso no me opondría en el tanto que no atrase lo de la UNED. Como lo planteé a los Diputados y a los Asistentes, que de una vez incorporáramos al TEC y me dijeron que no, que ellos están dispuestos a dar esta lucha por la UNED.

Hay que ver la realidad, en esto hay que ser muy pragmático y ver la necesidad nuestra que es por la que uno tiene que trabajar, creo que es un asunto de la otra Universidad buscar la equiparación, que lo haga en una Ley adicional y no en ésta, ahí es dónde puede haber un poquito de ruido eventualmente.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me imagino que va a ser necesario organizarnos para ejercer la presión política correspondiente. El Consejo Universitario tendrá que pronunciarse con un acuerdo, los estudiantes tendrán que hacer lo propio, me imagino que tendremos que hacer algún tipo de presión en la Asamblea Legislativa, creo que va a ser conveniente algunas cosas de esas, porque no me fío mucho de lo que dicen los diputados, los políticos, de manera que aunque haya aparente apoyo político y voluntad para aprobar esto, creo que siempre es conveniente hacer algo.

Este proyecto es sumamente importante para la UNED y habrá que apoyarlo, de parte de los Profesores, del Consejo Universitario, de los Estudiantes, es una oportunidad única no dejar que se escape, también hay que aprovechar la coyuntura política de la situación preelectoral de este país.

MBA RODRIGO ARIAS: Espero que el proyecto continúe, hasta ahora ha ido con mucha facilidad, hay que saber maniobrar oportunamente, hay que confiar en que el respaldo que están manifestando es real y se va a mantener al final. Es importante actividades como la de hoy, en la que hubo 5 diputados apoyando el proyecto. Es necesaria una alta integración de la gente de la UNED para poder dar señal de cohesión que nos permita pensar que un proyecto como este pueda llegar al resultado que a nosotros nos sirve. La verdad es que uno puede tener muchos proyectos dentro de la Universidad, muchas aspiraciones de hacer cosas, pero si no hay recursos y aquí tenemos una posibilidad de llegar a contar con recursos que nunca antes hemos tenido en la Universidad.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿Este proyecto tendría que aprobarse durante este año?

MBA RODRIGO ARIAS: Antes de que se apruebe el Presupuesto de la República.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Antes del mes de noviembre. Lo otro es con respecto a la situación del terreno de Puntarenas.

MBA RODRIGO ARIAS: Los mismos asesores tomaron en sus manos el proyecto de Puntarenas y el proyecto de San Marcos, ambos son leyes de la República, para el traslado del terreno de San Marcos a la UNED que era donado por la Municipalidad y el de Puntarenas, que es donado por RECOPE, ambos requieren una autorización legislativa. Los mismos asesores tomaron los proyectos, haciéndoles algunas adecuaciones propias del ambiente interno de la Asamblea Legislativa y tratando con los mismos diputados de impulsarlos para que se conviertan en leyes de la República.

Aproveché para hablar brevemente con don Carlos Ricardo Benavides que es el Diputado de Liberación Nacional por Puntarenas y de una vez le pedí el respaldo para este proyecto, para ver si lo puede impulsar como Jefe de Fracción. Mañana tengo una reunión con doña Carmen Gamboa que es la Diputada Jefe de la Comisión de Gobierno Administración, en el cual está el proyecto de Puntarenas. Son muchas acciones de esta índole, sin embargo, hay asuntos técnicos que uno de afuera no conoce, aquí con los asistentes de los diputados estamos manejando esos asuntos técnicos.

Se levanta la sesión al ser la cinco y treinta minutos.

DRA. MARIA E. BOZZOLI
PRESIDENTA A.I.
CONSEJO UNIVERSITARIO

MBA RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

AMS /RAC/LPCH/EF/ALMC/MJJ**

Anexo: Reglamento Condición Académica de los Estudiantes.